



Reale Vida y Pensiones, S.A. de Seguros

Informe especial de revisión

Informe sobre la situación financiera y de solvencia

31 de diciembre del 2024



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Reale Vida y Pensiones, S.A. de Seguros:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Reale Vida y Pensiones, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Reale Vida y Pensiones, S.A. de Seguros

Los administradores de Reale Vida y Pensiones, S.A. de Seguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Reale Vida y Pensiones, S.A. de Seguros, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Carlos Simon Luis, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Pedro Díaz-Leante Sanz, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Reale Vida y Pensiones, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Carlos Simon Luis
(Nº Colegiado 3614, NIF 02271681V)

7 de abril de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/07610
SELLO CORPORATIVO. 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Pedro Díaz-Leante Sanz
(Nº ROAC 20488, NIF 18168246V)

DON DAVID IGLESIA GUTIÉRREZ, Secretario del Consejo de Administración de **REALE VIDA Y PENSIONES, S.A. DE SEGUROS (C-0784)**, con domicilio social en Madrid, Calle Príncipe de Vergara 125 y N.I.F. A85877066

CERTIFICA:

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada en el domicilio social el día 20 de marzo de 2025, con la asistencia de todos sus miembros, celebrado con todos los requisitos legal y estatutariamente necesarios para su validez y la de sus acuerdos, y cuya acta fue aprobada por todos los asistentes al finalizar la reunión y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, se adoptó, dentro del Orden del Día, entre otros y por unanimidad, el acuerdo que a continuación se transcribe:

ÚNICO: Aprobar el Informe anual sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Sociedad (SFCR) a 31.12.2024.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que el Informe anual sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Sociedad (SFCR) a 31.12.2024 aprobado, es el que se acompaña con la presente certificación.

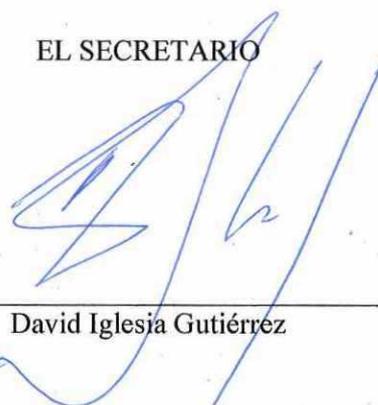
Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 2025

VºBº
EL PRESIDENTE



Vittorio Viora

EL SECRETARIO



David Iglesia Gutiérrez



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



TOGETHER MORE

Contenido

ANTECEDENTES	4
RESUMEN	5
A. Negocio y Rendimiento	6
B. Sistema de gobierno	6
C. Perfil de riesgo	7
D. Valoración a efectos de Solvencia	8
E. Gestión de Capital	9
A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO	11
A.1. Negocio	12
A.2. Resultados de las actividades de suscripción	17
A.3. Resultado de las actividades de inversión	17
A.4. Resultado de otros ingresos y gastos	18
A.5. Otra información relevante	18
B. SISTEMA DE GOBIERNO	19
B.1. Información general de sistema de gobierno	20
B.2. Requerimientos de Aptitud y Honorabilidad	29
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos y Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA, según sus siglas en inglés)	34
B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos	34
B.3.2. función de risk management	41
B.3.3. ORSA	43
B.4. Sistema de Control Interno	45
B.5. Función de Auditoría Interna	47
B.6. Función Actuarial	48
B.7. Externalización	49
B.8. Otra información relevante	50
C. PERFIL DE RIESGO	54
C.1. Riesgo de Suscripción	55
C.2. Riesgo de Mercado	55
C.3. Riesgo de Crédito	56
C.4. Riesgo de Liquidez	56
C.5. Riesgo Operacional	57
C.6. Otros riesgos materiales	57
C.X.1.Exposición al riesgo	58
C.X.2.Concentración del riesgo	61
C.X.3.Medición del riesgo	61
C.X.4.Mitigación del riesgo	62
C.X.5.Sensibilidad al riesgo	63
C.7. Otra información relevante	63
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	64
D.1. Activos	65
D.2. Provisiones Técnicas	68
D.3. Otros Pasivos	73
D.4. Otra información relevante	73
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	75



E.1. Fondos Propios	76
E.2. Requerimientos de Capital de Solvencia y Requerimientos Mínimos de Capital	81
E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones en el cálculo de los Requerimientos del Capital de Solvencia	85
E.4. Principales diferencias entre la Fórmula Estándar y el Modelo Interno Parcial	85
E.5. Incumplimiento con los Requerimientos Mínimos de Capital e incumplimientos significativos con los Requerimientos del Capital de Solvencia	85
E.6. Otra información relevante	85

ANEXO I **87**



Antecedentes

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que establece la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio a presentar ante la Dirección General de Seguros y Pensiones.

Este informe contiene la información cualitativa anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024, relativa al sistema de gobierno, la gestión de capital, la valoración y la política de información de Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros (en adelante, la Sociedad o Reale Vida).

Este informe ha sido redactado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de suministro de información al Supervisor que se derivan del artículo 35 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo, de Solvencia, de toda la normativa de desarrollo y de la normativa interna de la Sociedad.



RESUMEN



El presente informe (SFCR) está redactado en conformidad con la Normativa de Solvencia II en particular con el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014

A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO

Reale Vida se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 3 de febrero de 2010. El objeto social de la Sociedad es la realización de toda clase de operaciones legalmente comprendidas en el ramo de vida y la cobertura de los riesgos complementarios de dicho ramo. La Sociedad está integrada en el Reale Group, cuya sociedad dominante es la sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni.

En línea con los principios relacionados con la forma societaria de la empresa matriz (mutua), así como las disposiciones del Código Ético del Grupo, las políticas de las Sociedades de Reale Group se basan en la gestión sana y prudente de los riesgos en línea con los objetivos estratégicos, la rentabilidad y en la estabilidad de las empresas en el largo plazo implementado a través de un desarrollo equilibrado de la empresa en sus diversos componentes y en el mantenimiento de un alto nivel de capitalización.

Desarrollo del Negocio

El resultado técnico de los años 2024 y 2023 se muestra en la siguiente tabla:

<i>miles de euros</i>	2024	2023	Variación
RESULTADO TECNICO	4.108	3.857	161

El resultado técnico se ha visto incrementado en 161 miles de euros bruto de impuestos con respecto al año 2023. Esta evolución se debe principalmente a una mejora de la siniestralidad en el negocio de ahorro y en el rendimiento de la cartera de inversiones.

En el ejercicio 2024 las primas imputadas netas de reaseguro han ascendido a 62.445 miles de euros, lo que supone un incremento anual del 10,32%, (56.605 miles de euros al cierre del ejercicio 2023), debido al incremento de las primas tanto en el negocio de Ahorro como en el de Riesgo.

La siniestralidad neta del reaseguro ha variado de un 79,4% al final del ejercicio 2023, a un 82% al cierre del ejercicio 2024.

El total de gastos de explotación netos han ascendido a 11.176 miles de euros al cierre del ejercicio 2024, 10.384 miles de euros al cierre 2023.

Datos de Interés:

Volumen de Negocio: Las primas devengadas de negocio directo ascienden a 68.983 miles de euros (62.793 miles de euros al cierre de 2023), con un incremento respecto del ejercicio anterior del 9,86%.

Siniestralidad de Seguro neto de reaseguro y Provisiones: La cifra de siniestralidad más variación de provisiones técnicas asciende a 53.611 miles de euros en 2024 aumentando respecto al periodo anterior (45.774 miles de euros al cierre del ejercicio 2023).

Resultado Neto de Impuestos: El resultado del ejercicio 2024 asciende a 3.669 miles de euros, siendo de 3.170 miles de euros al cierre del ejercicio 2023.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

La Sociedad siempre ha prestado especial atención a la estructura de su sistema de gobierno con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos con el cumplimiento de los límites de riesgo establecidos y difundir una fuerte cultura de control de riesgos en todos los niveles de la empresa.

En relación con el sistema de gestión de riesgos, la empresa adopta un sistema de "tres líneas de defensa."



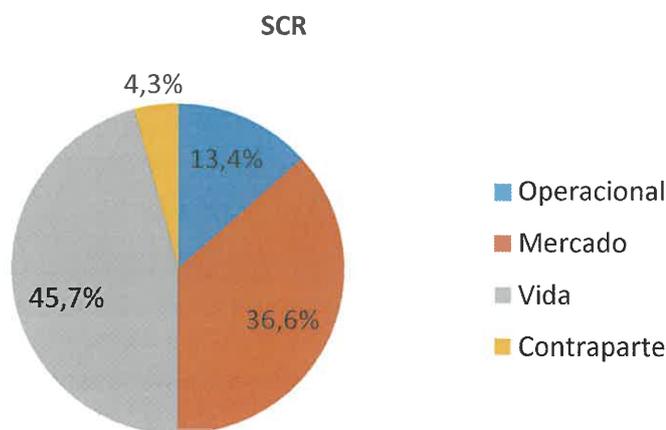
A la vista de los objetivos fijados por el Consejo de Administración (risk appetite), los departamentos de la empresa son responsables de la gestión y control de los riesgos de su competencia, las funciones de segundo nivel apoyan a las funciones operativas en la definición de las metodologías de gestión riesgos y controlan la adecuación del perfil de riesgo de la Sociedad con el risk appetite, y la función del tercer nivel (auditoría interna) verifica que el sistema de gestión del riesgo sea eficaz y consistente con las regulaciones internas y externas. Todas las directrices emitidas por el Consejo de Administración en relación con la configuración del sistema de control y gestión de riesgos están contenidas en políticas concretas que se implementan bajo la responsabilidad de la alta dirección y establecen límites operativos que las funciones deben respetar.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobierno durante el año.

C. PERFIL DE RIESGO

La Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación comunitaria de Solvencia II y en la transposición de la misma al ordenamiento nacional, ha utilizado la Fórmula Estándar para el cálculo de su SCR "Capital de Solvencia Obligatorio". El SCR es la cantidad de capital que la Sociedad tiene que disponer para hacer frente a eventos extremos que se producen, en promedio, una vez cada 200 años con el objetivo de garantizar la solvencia de la Sociedad frente a los compromisos con los asegurados.

Un detalle de la composición del Capital de Solvencia Obligatorio en base a la Fórmula Estándar por módulo de riesgo a 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:



<i>Datos miles de euros</i>	2024	2023	Variación
SCR	12.331	11.403	928
Ajustes	(7.940)	(6.749)	(1.191)
Por reservas técnicas	(3.830)	(2.948)	(882)
Por impuestos diferidos	(4.110)	(3.801)	(309)
Operacional	2.714	2.710	4
BSCR	17.557	15.442	2.115
Efecto de la diversificación	(5.206)	(4.480)	(726)
Suma de componentes	22.763	19.922	2.841
Mercado	9.628	7.975	1.653
Vida	12.014	11.007	1.007
Contraparte	1.121	940	181

La Sociedad utiliza herramientas de mitigación de riesgos para reducir su exposición a los riesgos asumidos mediante el uso del reaseguro. La Sociedad únicamente está utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los principios de valoración adoptados para la elaboración del Balance bajo normativa nacional son los derivados del Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, así como los derivados de la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR). Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA. La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

A continuación, se muestran los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los criterios de los principios de contabilidad locales y los principios de Solvencia II a cierre del ejercicio 2024 (datos en miles de euros):

NORMATIVA LOCAL		SOLVENCIA II	
Total Activos 245.396	Total Fondos Propios 26.047	Total Activos 238.423	Total Fondos Propios 30.365
	Total Pasivos 219.349		Total Pasivos 208.058

Las principales diferencias entre la Normativa Local y Solvencia II se deben a:

- Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil. El Fondo de Comercio y el resto de los activos intangible en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.
- En el balance local, los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias temporarias deducibles. En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.
- En el balance local las provisiones técnicas se calculan conforme a lo establecido en Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR), y está formada por estimaciones efectuadas por la Sociedad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio y pendientes de comunicación, liquidación o pago a dicha fecha. El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo. La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad. El margen de riesgo será tal que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

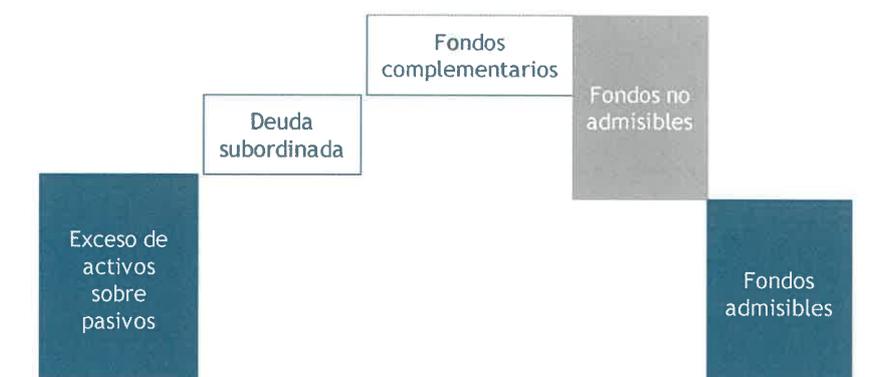


E. GESTIÓN DE CAPITAL

El proceso de determinación de los fondos parte de la cuantificación de los Fondos Propios base, constituidos por el capital social y por la reserva de reconciliación. La reserva de reconciliación se obtiene del excedente de activos sobre pasivos.

A ello se añaden o restan otros componentes (tal y como consta en el esquema siguiente) que permiten la determinación de los Fondos Propios para cubrir el requisito de capital (denominados *Eligible Own Funds*).

Esquema de los componentes de los Fondos Propios



Los Fondos Propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 30.365 miles de euros. Son Fondos Propios básicos, no existiendo Fondos Propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados

La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31/12/2024 y 31/12/2023, clasificada por niveles es la siguiente:

Datos en miles de euros

Fondos propios	2024				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	15.000	15.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	14.709	14.709	-	-	-
Activos por impuesto diferido	656	-	-	-	656
Total FP Básicos antes ajustes	30.365	29.709	-	-	656
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	30.365	29.709	-	-	656

Datos en miles de euros

Fondos propios	2023				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	15.000	15.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	12.405	12.405	-	-	-
Activos por impuesto diferido	310	-	-	-	310
Total FP Básicos antes ajustes	27.715	27.405	-	-	310
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	27.715	27.405	-	-	310

A continuación, se muestra una comparativa entre los Fondos Propios de la Sociedad y SCR al 31 de diciembre del 2024 (cantidades en miles de euros):

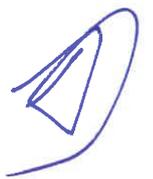


Eligible Own Funds	30.365
SCR	12.331
MCR	5.549
Solvency II ratio	246,24%

La Ratio de Solvencia de la Sociedad para el ejercicio 2024 asciende a **246,24%**.



A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO



A.1. NEGOCIO

a. Razón y domicilio social

La Sociedad se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 3 de febrero de 2010.

Con fecha 3 de febrero de 2010 se otorgó la escritura pública de constitución de la Sociedad, cuya inscripción en el Registro Mercantil de Madrid se produjo el 9 de febrero de 2010. Con fecha del 27 de abril de 2010, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la autorización de acceso a la actividad aseguradora en el ramo de vida y la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales la fecha de inicio de las operaciones fue el día 1 de mayo de 2010, fecha en la cual la Sociedad inició la actividad de sus operaciones.

El objeto social de la Sociedad es la realización de toda clase de operaciones legalmente comprendidas en el ramo de vida y la cobertura de los riesgos complementarios de dicho ramo. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad está autorizada únicamente para operar en el ramo de vida.

La Sociedad está integrada en Reale Group, cuya sociedad dominante es la Sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni, con domicilio social en Turín, Via Corte D'Appello, 11.

El domicilio social actual de la Sociedad está en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 125, Madrid.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Sociedad se encuentra sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Los datos de contacto son:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid
Teléfono: +34 951 684 400

Así mismo, la Sociedad se encuentra sometida al supervisor del Grupo, el Istituto per la vigilanza sulle assicurazioni (en adelante, IVASS). El IVASS es un ente dotado de personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía organizativa, financiera y contable y cuyos datos de contacto son:

Via del Quirinale 21
00187 Roma
Teléfono: +39 06 421331
Correo electrónico: scrivi@ivass.it

c. Empresa auditora de la Entidad

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de Reale Vida a 31 de diciembre de 2024, así como de la revisión de los apartados D y E de este Informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Sus datos de contacto son los siguientes:



Paseo de la Castellana, 259 B.
Edificio Torre PwC
28046 Madrid
Teléfono: 915 684 400

Así mismo, durante el ejercicio 2023, PricewaterhouseCoopers Auditores fue la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales y del Informe SFCR con el mismo alcance que el del presente ejercicio.

d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad está representado por 15.000 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Accionistas	2024	
	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Reale Seguros Generales, S.A.U. (*)	14.250	95,00%
Reale International S.R.L. (*)	750	5,00%
	15.000	100,00%

(*)Sociedad perteneciente a Reale Group

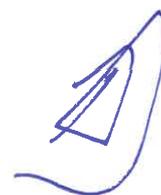
Con el objetivo de reforzar la estrategia de internalización de Reale Group, con fecha 9 de octubre de 2023 se constituyó Reale International S.r.l., holding asegurador participada al 100% por Reale Mutua Assicurazioni, cuyo objeto social es la compra, venta y gestión, de participaciones en empresas de seguros extranjeras, con fines de inversión estable. Para llevar a cabo la ampliación de capital aprobada el 26 de septiembre de 2024 por la Asamblea de la Sociedad Holding Reale International S.R.L., Reale Mutua di Assicurazioni aportó su participación en Reale Seguros Generales, S.A. y Reale Vida, Sociedad Anónima de seguros. La titularidad de las acciones se transmitió el 18 de octubre de 2024. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autorizó esta operación el 24 de julio de 2024.

e. Líneas de negocio en las que opera la Entidad

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad está autorizada para operar en los ramos de Vida.

El siguiente cuadro muestra la relación existente entre las líneas de negocio definidas en Solvencia II (Lob) con los productos actuales reportados al supervisor:

Ramo	Línea de negocio (Lob)
4101- Reale Vida Esencial	Otros seguros de Vida
4102- Reale Temporal Anual Renovable	Otros seguros de Vida
4104- Reale Temporal a pazo	Otros seguros de Vida
4105- Reale Vida Global	Otros seguros de Vida
4106- Reale Vida Selección	Otros seguros de Vida
4107- Reale Vida Esencial II	Otros seguros de Vida



4109- Reale Temporal a plazo PU	Otros seguros de Vida
4110- Reale Vida Instinto Familiar	Otros seguros de Vida
4111- Reale Vida Zero	Otros seguros de Vida
4112- Reale Vida Instinto Familiar Interno	Otros seguros de Vida
4113- Reale Vida Express	Otros seguros de Vida
4114- Reale Vida Responsable	Otros seguros de Vida
4201- Reale Primas Periódicas	Otros seguros de Vida
4202- Reale Primas Periódicas II	Otros seguros de Vida
4203- Reale Futuro Asegurado	Vida con Participación en Beneficios
4204- Reale Primas Periódicas III	Vida con Participación en Beneficios
4206- Reale Ahorro Futuro Asegurado 2015	Vida con Participación en Beneficios
4207- Reale Ahorro Futuro Protegido	Vida con Participación en Beneficios
4208- Reale Ahorro Futuro Protegido 2020	Vida con Participación en Beneficios
4209- Reale Ahorro Garantizado	Otros seguros de Vida
4301- Reale Prima Única	Otros seguros de Vida
4302- Reale Prima Única II	Otros seguros de Vida
4303- Reale Inversión Asegurada	Vida con Participación en Beneficios
4304- Plan ahorro futuro	Otros seguros de Vida
4401- Reale PIAS	Otros seguros de Vida
4402- Reale PIAS II	Otros seguros de Vida
4403- Reale PIAS Asegurado	Vida con Participación en Beneficios
4404- Reale PIAS III	Vida con Participación en Beneficios
4405- Reale SIALP 15	Vida con Participación en Beneficios
4406- Reale PIAS Asegurado 2015	Vida con Participación en Beneficios
4407- Reale PIAS Futuro Protegido	Vida con Participación en Beneficios
4408- Reale PIAS Futuro Protegido 2020	Vida con Participación en Beneficios
4501- Reale PPA	Vida con Participación en Beneficios
4502- Reale PPA 2015	Vida con Participación en Beneficios
4503- Reale PPA Bienestar Futuro	Vida con Participación en Beneficios
4504- Reale PPA Bienestar Futuro 2020	Vida con Participación en Beneficios
4505- Reale Plan Previsión Asegurado Compromiso	Otros seguros de Vida
4601- Reale SIALP Bienestar Futuro	Vida con Participación en Beneficios
4602- Reale SIALP Bienestar Futuro 2020	Vida con Participación en Beneficios
5102- Reale Colectivo Temporal Anual Renovable	Vida con Participación en Beneficios
5601- Reale Colectivo Ahorro	Vida con Participación en Beneficios
5602- Reale Ahorro Directivos	Vida con Participación en Beneficios
5101- Reale Vida Colectivo Temporal Anual	Vida con Participación en Beneficios

A continuación, se muestran las cuantías y el peso relativo de las primas devengadas, así como la Mejor Estimación de las provisiones técnicas por la línea de negocio a 31 de diciembre del 2024 y a 31 de diciembre de 2023:



<i>miles de euros</i>	2024			
	Primas devengadas	Mejor Estimación	s/primas	s/Mejor Estimación
Vida Con Participación en Beneficios	8.180	95.080	11,86%	55,04%
Otros Seguros de Vida	60.803	77.679	88,14%	44,96%
TOTAL	68.983	172.759	100,00%	100,00%

<i>miles de euros</i>	2023			
	Primas devengadas	Mejor Estimación	s/Primas	s/Mejor Estimación
Vida Con Participación en Beneficios	7.466	110.130	11,89%	69,68%
Otros Seguros de Vida	55.327	47.916	88,11%	30,32%
TOTAL	62.793	158.046	100,00%	100,00%

No se han producido variaciones significativas durante el ejercicio 2024 en los pesos de las dos líneas de negocio en los que opera la Sociedad en términos de facturación.

El objeto social de la Sociedad es el desarrollo de la actividad aseguradora en el ámbito nacional, perteneciente, por tanto, al área del Sur de Europa, donde obtiene íntegramente su cifra de negocios a través de la venta directa y de su red de mediadores.

f. Eventos externos con consecuencias materiales sobre el negocio que hayan ocurrido en el ejercicio

No se han producido en el ejercicio eventos externos con consecuencias materiales.

g. Estructura del grupo jurídico y organizativo

La Sociedad participa en las siguientes sociedades de Reale Group:

Tipo	Razón Social	Sede	Cuota de participación directa %
Assoc.	Reale ITES IT S.R.L.	TURÍN	0.014



A 31 de diciembre de 2024, la estructura financiera de *Reale Group* es la siguiente:

REALE GROUP al 31 diciembre 2024

(% de participación)



Leyenda:

Empresas consolidadas por Integración global

Empresas consolidadas por puesta en equivalencia

A.2. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN:

a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

A continuación, se muestra el Resultado Operativo desglosado por línea de negocio de los años 2024 y 2023:

<i>miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Vida con Participación en Beneficios	688	486	202
Otros seguros de Vida	3.522	3.531	(9)
RESULTADO TECNICO	4.210	4.017	193

El resultado técnico de la actividad de suscripción en 2024 alcanza un beneficio de 4.210 miles de euros bruto de impuestos, superior respecto al resultado técnico del año pasado debido principalmente a una mejora siniestralidad en el negocio de ahorro.

A.3. RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las actividades de inversión en el último periodo reportado

La Sociedad concentra la mayor parte de sus Inversiones Financieras en Activos de Renta Fija (Bonos, Obligaciones, Pagarés, Depósitos, etc.) invirtiendo un 2,4% aproximadamente en otro tipo de Activos de mayor riesgo (Renta Variable, Fondos de Inversión, divisas o inmuebles).

En el siguiente cuadro que se muestra a continuación se detallan los Ingresos y gastos asociados a las Inversiones por categorías de activos de procedencia:

<i>(en miles de euros)</i>	2024			2023			Variación
	Valores Representativos de deuda	Instrumentos de Patrimonio	Total	Valores Representativos de deuda	Instrumentos de Patrimonio	Total	Total
Ingresos financieros netos aplicando el método de tipo de interés efectivo	5.333	-	5.333	4.640	-	4.640	693
Gastos financieros	(433)	-	(433)	(449)	-	(449)	16
Dividendos	-	-	-	-	10	10	(10)
Pérdidas por deterioro de valor	-	-	-	-	(12)	(12)	12
Beneficios por realización	-	373	373	-	128	128	245
Pérdidas por realización	(12)	-	(12)	(93)	-	(93)	81
Resultado neto en la cuenta de pérdidas y ganancias	4.888	373	5.261	4.098	126	4.224	1.037
Variación del valor razonable	3.166	252	3.418	9.427	558	9.985	(6.567)
Reclasificación de patrimonio a beneficios por enajenación	(374)	12	(362)	(128)	93	(35)	(327)
Corrección de asimetrías contables	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto en patrimonio neto (antes de impuestos)	2.792	264	3.056	9.299	651	9.950	(6.894)

Las Inversiones financieras de la Sociedad han producido en el curso del ejercicio 2024 unos ingresos ordinarios netos de 5.261 miles de euros. Estos ingresos netos proceden de los ingresos ordinarios de la cartera y de la materialización de plusvalías y minusvalías procedentes de la venta de Activos.

En términos de Rentabilidad –calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio y sin tener en cuenta las plusvalías latentes recogidas en los activos- en 2024 se ha situado en el 2,33%, superior a la obtenida en el ejercicio pasado (2,12%).



b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

En el cuadro del punto anterior se detalla asimismo las plusvalías/minusvalías generadas por los Activos Financieros en Cartera que impactan directamente sobre el Patrimonio neto de la Sociedad.

En concreto, para el ejercicio 2024, la plusvalía neta latente asciende a 3.418 miles de euros. En este ejercicio se ha generado una plusvalía latente menor que la del 2023 (9.985 miles de euros) dado que los tipos de interés, a pesar de su volatilidad durante el año, al cierre del ejercicio se han mantenido estables con respecto al año pasado.

Teniendo en cuenta este efecto, la Rentabilidad financiera total -calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio- ha sido del 3,90% frente al 7,04% del ejercicio 2023.

c. Inversión en titulizaciones de activos

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad presenta una exposición nula a Titulizaciones de Activos.

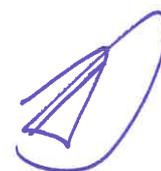
A.4. RESULTADO DE OTROS INGRESOS Y GASTOS

a. Descripción del nivel de ingresos y gastos materiales de no suscripción

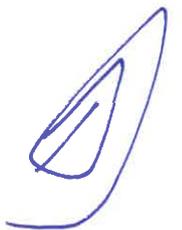
La Sociedad no ha generado ningún ingreso ni gasto significativo distinto de los propios de la actividad aseguradora o de la gestión de las inversiones vinculadas a la misma.

A.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el período transcurrido durante el cierre del ejercicio 2024, no se ha producido ningún otro acontecimiento significativo en la Sociedad que requiera mención específica ni que, por consiguiente, tenga efecto significativo en los resultados presentados en el presente informe.



B. SISTEMA DE GOBIERNO



B.1. INFORMACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE GOBIERNO

a. Organigrama y principales funciones

El sistema de gobierno de la Sociedad prevé que la Alta Dirección esté compuesta por el Consejero Delegado de la Sociedad, que a su vez es **Consejero Delegado** de Reale Seguros Generales, S.A.U., y es nombrado por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus competencias.

Del consejero delegado depende un **Director General**. La Alta Dirección es responsable de la implementación, el mantenimiento y la supervisión del sistema de control interno y de la gestión de riesgos, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración. La Alta Dirección informa anualmente al Consejo de Administración sobre la eficacia y adecuación del sistema de control y gestión de riesgos.

La Alta Dirección debe asegurarse de preparar, coordinar, verificar con antelación y explicar toda la información que se presente en el Consejo de Administración. Del mismo modo formulará, comunicará, coordinará y garantizará el despliegue de todas las orientaciones estratégicas de este Órgano Administrativo transformándolos en directrices y actividades de gestión alineadas.

El conjunto de documentos y evidencias aportadas por las funciones técnicas y operativas y por las funciones de staff, recopiladas a través de los procesos de comunicación e información previstos, permite la Alta Dirección desempeñar el rol de enlace con el Consejo de Administración, de una manera formalizada y permanente.

Sobre el Director General recae la responsabilidad sobre todas las cuestiones, incluidas las relacionadas con el control; orientación y coordinación, en el ámbito de las atribuciones conferidas expresamente a ellos, de la gestión de todas las actividades empresariales, con el apoyo de los Directivos y una serie de funciones staff.

Las funciones staff de la Sociedad son las de Reale Seguros Generales S.A.U. que gestionan para dicha sociedad, todas las funciones bajo su responsabilidad, no existiendo en la Sociedad, estructura propia para estas funciones excepto en lo referente a la Función Actuarial. La Sociedad ha firmado un contrato de externalización de servicios con Reale Seguros Generales S.A.U., en dicho contrato se regula la externalización de las funciones de control de Risk Management, Compliance y Auditoría interna, entre otros servicios.

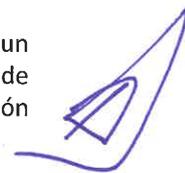
La estructura interna de la Sociedad tiene un Director de Negocio y un Director de Producto y suscripción dependiendo ambos directamente del Director General.

El resto de las funciones propias de la Sociedad son realizadas por personal del accionista mayoritario, Reale Seguros Generales, S.A.U.

De acuerdo con la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad, ésta dispone de los siguientes Comités y Comisiones:

Comité para el Control y los Riesgos de Grupo tiene las siguientes funciones:

- Dar soporte al Consejo de Administración, con la adecuada actividad instructora, en la determinación y revisión de las directrices en materia de sistema de control interno y de gestión de los riesgos, garantizando que sean siempre completas, funcionales y eficaces;
- Ayudar al Consejo de Administración en la identificación, gestión y evaluación de los principales riesgos empresariales actuales y potenciales, además de apoyarlo en la comprobación periódica de la correcta implementación del sistema de gestión de riesgos en el seno del Grupo;
- Comprobar que existen sistemas de control interno y de gestión de los riesgos adecuados, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente y de las potenciales políticas establecidas por el Consejo de Administración;
- Apoyar al Consejo de Administración de la Entidad Matriz del Grupo en la identificación de un sistema de control interno y de gestión de los riesgos coordinado en el seno del Grupo de sociedades aseguradoras, teniendo en cuenta las empresas que entran en el ámbito de supervisión adicional;



- Informar al Consejo de Administración sobre la actividad desarrollada y sobre la adecuación del sistema de control interno y de gestión de los riesgos con ocasión de las reuniones del Consejo convocadas para la aprobación del balance y del informe semestral, expresando sus valoraciones respecto de las materias relativas a las atribuciones delegadas;
- Ayudar al Consejo de Administración en la definición y eventual revisión anual de las estrategias y de la política de asunción, estimación y gestión de los riesgos y en el establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo;
- Asistir al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas societarias;
- Dar soporte al Consejo de Administración en los aspectos organizativos, sobre el sistema de control interno y el sistema de gestión de los riesgos (tareas, facultades, responsabilidades, delegaciones, recursos, flujos informativos, etc.);
- Realizar comprobaciones periódicas sobre los aspectos organizativos de la empresa, la atribución de tareas y responsabilidades a las unidades operativas y sobre la adecuada separación de las funciones;
- Facilitar al Consejo de Administración indicaciones e información sobre las normas de gobierno corporativo;
- Comprobar que el Departamento de Control Interno actúa de acuerdo con los estándares previstos por la normativa y con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Valorar los planes de auditoría preparados por el Departamento de Control Interno y las posibles modificaciones a estos antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la realización de las acciones previstas en los planes y la ejecución de las sugerencias que se desprendan de los trabajos del Departamento;
- Hacer uso, si procede, del Departamento de Control Interno para llevar a cabo comprobaciones sobre aspectos/áreas empresariales concretas, previa autorización del Consejo de Administración;
- Recibir y examinar, antes de la valoración por parte del Consejo de Administración, informes periódicos de las funciones de control interno, Compliance y Risk Management en relación con las actividades desarrolladas;
- Recibir y examinar el plan de trabajo de la sociedad de revisión y los resultados expuestos por la misma sociedad en sus informes y en las cartas de sugerencias;
- Convocar, según convenga, el Organismo de Vigilancia de la Sociedad, en materia de Riesgo Penal, instituido con arreglo a la normativa vigente, y consultarlo al mismo en todos los casos en que se considere necesario y oportuno;
- Valorar los programas de actividades dispuestos por las funciones de Risk Management y Compliance y sus posibles variaciones, antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la ejecución de los puntos previstos en los mismos;
- Comprobar que las funciones de Risk Management, Compliance y Prevención de Blanqueo de Capitales operen de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Dar soporte al Consejo de Administración en la definición de las líneas de dirección del Modelo interno, en la comprobación periódica de su adecuación y su efectivo funcionamiento;
- Valorar los informes semestrales que el Comité del Grupo prepara para la Validación del Modelo interno;
- Valorar y expresar de forma provisional un juicio, así como de forma coherente, al Consejo de Administración en caso de externalización de las funciones de control interno, asegurándose, asimismo, de que están bien definidos y regulados, en el marco de los acuerdos contractuales, los objetivos, la metodología y la frecuencia de los controles, la modalidad y la frecuencia de las relaciones con el Órgano Administrativo y la Alta Dirección, de plena conformidad con la legislación vigente;

- Expresar un juicio provisional al Consejo de Administración sobre el nombramiento, la revocación y la atribución de funciones en las sociedades aseguradoras del Grupo, si las hubiere, de los responsables de las funciones de Control Interno;
- Asegurarse de que existe un sistema de flujos de información correctamente estructurado hacia el Consejo de Administración y hacia el propio Comité; además, el Comité verificará que las funciones de control colaboran entre sí e intercambian toda la información necesaria para el cumplimiento de sus correspondientes tareas.

Comisión de Inversiones de Grupo tiene las siguientes funciones:

Examina, evalúa y dirige las inversiones mobiliarias e inmobiliarias de las empresas de seguros del grupo.

Con este objetivo la Comisión evalúa los aspectos importantes del capital y del contexto exterior económico, financiero y de mercado para proporcionar a los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo directrices sobre las líneas estratégicas de la actividad inherente al empleo y valor de los recursos financieros.

La Comisión evalúa, con carácter previo a los consejos de Administración de las sociedades de seguro del Grupo, el cumplimiento de los límites establecidos por los mismos Consejos de Administración en materia de inversión.

Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia y funcionamiento del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los Sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor de Cuentas de la Sociedad la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor de Cuentas o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior,



individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y, en su caso, Reglamento del Consejo, y en particular, sobre:
 - la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
 - las operaciones con partes vinculadas.
- Cuantas otras competencias y funciones sean aprobadas por el Consejo de Administración en ejecución de la legislación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras o sus normas de desarrollo, todo ello sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
- La coordinación en asuntos de su competencia con las comisiones u organismos de control existentes en la Entidad Matriz o el Grupo.
- Verificar que la Alta Dirección y el Consejo de Administración tienen en cuenta las recomendaciones que les formule la Comisión de Auditoría.
- Cualesquiera otras que establezcan la legislación vigente y los Estatutos sociales.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Reale Vida celebrada el 18 de abril de 2023, acordó la supresión de la Comisión de Auditoría de esta sociedad, para que sus funciones fueran asumidas en adelante por la Comisión de Auditoría de Reale Seguros Generales, S.A.U.

Dichas funciones incluyen aquellas atribuidas por la normativa vigente, sin perjuicio de otras que puedan atribuírsele por los Estatutos Sociales. Esta decisión estuvo basada, fundamentalmente, en motivos de eficiencia en la supervisión y control de los procedimientos de control interno y de los sistemas de gestión de riesgos que se realizan a nivel de Grupo REALE en España.

Organismo de Vigilancia del Riesgo Penal:

El Consejo de Administración de la Sociedad constituye un organismo interno, dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, al que se encarga la tarea de controlar el funcionamiento, la eficacia y la observancia del sistema de prevención de los delitos penales. Para ello, el Consejo de Administración ha aprobado un Modelo de Organización, gestión y control de riesgos penales cuyo objeto es la preparación de un sistema estructurado y orgánico de procesos y actividades de control para prevenir la comisión de delitos, a través de la identificación de las “actividades/áreas sensibles de riesgo penal”.

Asimismo, el Organismo de Vigilancia garantiza la actualización del mismo en base a las modificaciones que se vayan produciendo. Dicho organismo actúa en coordinación y con contactos periódicos con el correspondiente Organismo de Vigilancia de Reale Mutua. El Organismo de Vigilancia de la Sociedad informa y responde directamente al Consejo de Administración, de manera que garantice su plena autonomía e independencia en el desarrollo de las tareas encomendadas. En consideración a las tareas específicas encomendadas y a la estructura organizativa de la Sociedad, las atribuciones y los poderes del Organismo de Vigilancia se confieren a un órgano colegial formado por un Consejero, el responsable del Auditoría Interna de la Sociedad, el responsable de Auditoría Interna de la Entidad Matriz de Reale Group y un profesional externo. Dichas personas deberán cumplir las aptitudes, honorabilidad y características de independencia establecidas legalmente y por la normativa interna de grupo. Los componentes del Organismo de Vigilancia además de su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el cumplimiento de su propia actividad, el Organismo de Vigilancia se apoya en la colaboración del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad.

Las principales **funciones** y poderes de dicho Organismo son las siguientes:



- La eficacia del sistema de control/prevenición de los delitos tipificados en el Código Penal en relación a la estructura empresarial de la Sociedad y del grupo.
- La observancia de las prescripciones contenidas en el Modelo por parte de los empleados, Órganos sociales, proveedores de servicios, Red comercial y por otros terceros.
- La necesidad de actualización del Modelo, dónde sea necesario, para adecuar el mismo a las modificaciones de las condiciones empresariales y/o normativas.
- El respeto de los principios y valores contenidos en el Código Ético y los informes sobre incumplimientos de los principios en él contenidos, tal y como se establece en el mismo.

A continuación, presentamos una breve descripción de las funciones principales que componen la estructura organizativa de la Sociedad.

Todas las funciones dependen directamente del **Director General/Consejero Delegado**, salvo en el caso de la Dirección de prestaciones que lo hacen a través de la Dirección de Reale Seguros Generales, S.A.U. de acuerdo al contrato de prestación de servicios firmado entre ambas sociedades. Así mismo, la Sociedad cuenta con las siguientes funciones propias:

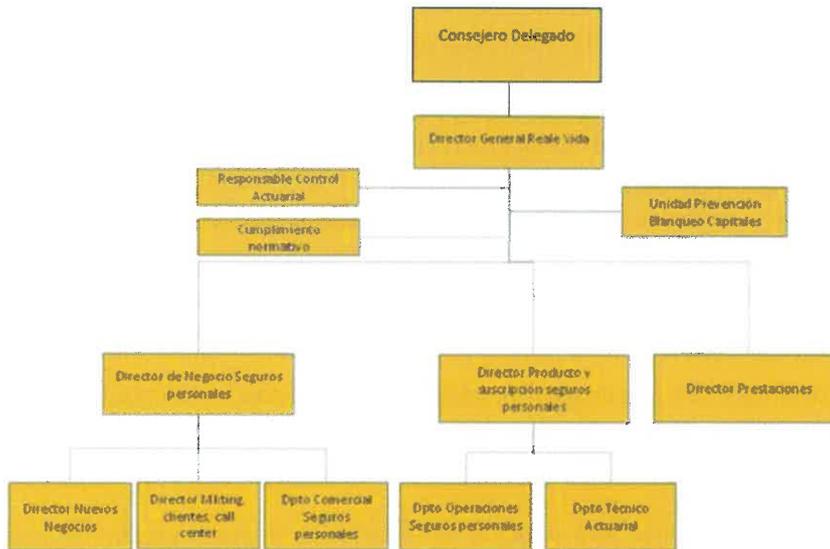
- **Dirección de Negocio:** bajo esta dirección gestionan todos los aspectos relacionados con el desarrollo del negocio de seguros personales a través de la red de mediación, el impulso de nuevos canales que potencien el desarrollo comercial (Online, Partners, Affinities, etc) así como la venta cruzada a través del desarrollo de un contact center especialista en venta. En algunos casos, se apoya en estructuras existentes en Reale Seguros para desarrollar acciones de impulso comercial a través de campañas, gestión de clientes, etc.
- **Dirección de Producto y suscripción** bajo esta Dirección se gestionan todos los aspectos técnicos relacionados con los productos, sus especificaciones y coberturas, así como la determinación de los riesgos asociados para aplicar la mejor política de precios. También se gestionan todas las operaciones de siniestros de la Sociedad de cualquier tipo, el aseguramiento de las políticas de prevención del blanqueo de capitales en la suscripción y recogida de información de clientes y de la adecuada gestión de las provisiones y los pagos en fecha y forma ajustados a la política y normativa interna.
- **Dirección de Prestaciones**, que gestiona de manera específica las prestaciones de los productos de riesgo, los recates y define la operativa en la gestión de los siniestros.
- **Auditoría Interna:** esta función define el conjunto de mecanismos de control, así como los exigidos por las normas y reglamentos internacionales en general y las propias del sector asegurador. También es responsable de supervisar y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno y la necesidad de adecuación a las diferentes normativas. El departamento de auditoría interna se encuentra funcionalmente en dependencia del Consejo de Administración y jerárquicamente del Consejero Delegado reportando a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y Riesgos de Grupo y al propio Consejo de Administración.

Así mismo, dispone de la Función de Control Actuarial, la Unidad de Prevención del Blanqueo de Capitales y la función de Compliance que responden directamente al Director General.

- Control Actuarial, responsable de asegurar la correcta definición y cálculo de las provisiones técnicas, así como la utilización de las metodologías y sistemas de cálculo más adecuados.
- La unidad de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo cuya responsabilidad es velar por el cumplimiento normativo en el ámbito de esta materia.
- Compliance que asegura el cumplimiento de la normativa de aplicación al ramo de productos comercializados, así como normas de distribución.



Se adjunta a continuación el organigrama de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024:



La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 33 empleados, según el siguiente detalle:

ÁREA	Plantilla		
	2024	2023	Variación
DIRECCIÓN GENERAL	1	1	-
COMERCIAL	9	8	1
TECNICA ACTUARIAL	10	8	2
BLANQUEO DE CAPITALES	1	1	-
COMPLIANCE	2	1	1
OPERACIONES	9	9	-
CONTROL ACTUARIAL	1	1	-
TOTAL	33	29	4

b. Cambios materiales en la estructura de gobierno

En el año 2024 no ha habido cambios significativos en la estructura de gobierno.

c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión

La política de retribución de la Sociedad es coherente con los principios de la naturaleza mutualista de la matriz del Grupo, Reale Mutua Assicurazioni, y con los objetivos estratégicos, de riesgo y de rentabilidad definidos para el Grupo. En ningún caso se prevén sistemas de retribución basados en instrumentos financieros.

La Sociedad persigue un desarrollo equilibrado del negocio en sus distintos ámbitos y la conservación de un alto nivel de capitalización, en consonancia con la naturaleza de mutua de la Entidad Matriz del Grupo, con un perfil de riesgo contenido. Por consiguiente, el componente variable de la retribución, cuando esté

previsto, está ligado tanto a los objetivos específicos como al resultado económico de la Sociedad y se cuantifica en base a criterios de una gestión sana y prudente.

El personal es remunerado a través de una retribución fija y variable.

La Retribución fija se define en términos del puesto que cada empleado desempeña dentro de la Sociedad. Para cada puesto se determinan los criterios de Competencia (técnica, gerencial y de relación), Complejidad de los problemas que debe resolver y la Responsabilidad en la consecución de los resultados, adicionalmente, se tiene en cuenta las prácticas de mercado asegurador en España para dotar de competitividad a la política salarial y siempre respetando y cumpliendo la normativa que rige las relaciones laborales en materia salarial a través del estatuto de los trabajadores, el convenio sectorial y el convenio específico de empresa.

La Retribución Variable recompensa los resultados conseguidos relacionados con la creación de valor para la Sociedad, en términos económicos, así como otros cualitativos que apoyan de manera indirecta estos resultados.

La consecución de la retribución variable está sujeta al logro de unos objetivos predeterminados en el tiempo, fácilmente medibles, alcanzables, retadores y específicos. Los objetivos son de naturaleza diversa, estableciéndose:

- Objetivo **de compañía** relacionado con el crecimiento y la rentabilidad del negocio en su globalidad.
- Objetivos **de área**, relacionados con el desempeño del rol de cada empleado dentro del equipo en el que está circunscrita su actuación y dentro de su área de responsabilidad.
- Objetivos **específicos** relacionados con el desempeño, la mejora y el desarrollo profesional y personal que permiten desarrollar las conductas adecuadas alineadas con nuestro modelo de Comportamientos.

De esta manera se asegura la alineación de los resultados económicos de la Sociedad con los resultados específicos de cada empleado, cuantificándose siempre en base a criterios de gestión sana y prudente.

El importe de Retribución Variable asignado a cada empleado (política de retribución variable), atiende a criterios de responsabilidad del Rol (Competencia, Complejidad en la resolución de problemas y Toma de decisiones) así como la aportación de valor a la Sociedad y al negocio en términos de resultado en las operaciones de la misma. Siempre está fundamentada en una combinación adecuada de los resultados obtenidos por la persona, por el equipo/área del que forma parte, y por los resultados globales de la empresa o grupo.

También tiene en cuenta, en su caso, criterios no económicos apropiados que contribuyan a la creación de valor para la empresa relacionados con el cumplimiento de conductas y comportamientos recogidos en el Código Ético definido, así como en el modelo de competencias de Grupo.

La política de **retribución variable** establece la adopción de indicadores de resultados que tengan en cuenta los riesgos actuales y futuros relacionados con los resultados deseados y su correlación directa en términos del coste del capital empleado y la liquidez requerida.

La retribución variable es de carácter salarial y está ligada a la consecución de los objetivos asignados anualmente. En el Reglamento y Normativa de Regulación del sistema de Retribución variable se establece la operativa del mismo.

Por tanto, para toda la plantilla están definidos objetivos de corto plazo (anuales), excepto para los empleados ligados directamente con funciones de control (Control Actuarial) que no tienen retribución variable.

Los **planes de previsión** social se articulan a través de un plan de pensiones de aportación definida por el promotor a favor y en nombre de cada uno de sus empleados. Proporciona además la oportunidad para que la totalidad de los empleados pueda participar de forma voluntaria con aportaciones adicionales propias si



así lo estiman. El plan de pensiones garantiza, en el momento que el empleado cumpla los requisitos para recibir una pensión bajo el régimen legal, el rescate de las aportaciones realizadas a lo largo de su vida laboral en el tiempo y forma que desee, atendiendo a sus necesidades para complementar la prestación por jubilación que, en su caso, le otorga el Sistema de Seguridad Social en España.

El **Plan de Pensiones**, se rige por los siguientes principios rectores, de acuerdo con la normativa española:

- **No-discriminación.** Se garantiza el acceso como partícipe del plan a cualquier persona física que tenga una vinculación contractual laboral con la Sociedad.
- **Capitalización.** El plan de pensiones de empleados se instrumenta mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización individual. En consecuencia, las prestaciones se ajustarán estrictamente al cálculo derivado de tales sistemas. El coste anual de cada una de las contingencias en que esté definida la prestación se calculará individualmente para cada partícipe, sin que la cuantía de la aportación imputable a un partícipe por tales conceptos pueda diferir de la imputación fiscal soportada por el mismo.
- **Irrevocabilidad de aportaciones.** Las aportaciones del promotor a los planes de pensiones tendrán el carácter de irrevocables, con independencia de su desembolso efectivo.
- **Atribución de derechos.** Las aportaciones de los partícipes al Plan de pensiones, directas o imputables, determinan para los citados partícipes los derechos consolidados y, en última instancia, las prestaciones de los beneficiarios. Por tanto, la titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada plan corresponderá a los partícipes y beneficiarios.
- **Integración obligatoria.** El Plan de pensiones está integrado en un fondo de pensiones, en los términos fijados por la regulación legal al respecto. Las aportaciones corrientes y, en su caso, los bienes y derechos del plan se recogerán en la cuenta de posición del plan en el fondo de pensiones. Con cargo a esta cuenta, se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan. Dicha cuenta recogerá asimismo las rentas derivadas de las inversiones del fondo de pensiones que deban asignarse al plan.
- **Inembargabilidad de los derechos consolidados.** Éstos no pueden ser objeto de embargo, traba judicial o administrativa, hasta el momento en que se cause la prestación, o en que se hagan efectivos en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

El rescate anticipado de las cantidades incorporadas al plan de pensiones, así como su traspaso y otras situaciones relacionadas con su operación, están sujetas a la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Las aportaciones de la Sociedad se materializan mediante el pago de un importe calculado como un porcentaje con respecto a una base para el cálculo; en particular para todos los empleados, la empresa contribuye a la financiación del plan de pensiones por medio de un pago del 3% de la retribución fija anual. Se incluyen en este cálculo los conceptos de salario fijo relativos a complementos de jornada, ayudas a la dependencia/cuidado de menores y minusvalía, todo ello, según recoge el convenio colectivo de empresa.

Para el colectivo de directores y directivos se establece un sistema complementario instrumentado a través de una póliza de seguro colectivo para las contingencias de riesgo y ahorro.

Adicionalmente, la política de remuneraciones contempla una serie de beneficios sociales, con carácter general definidos en el convenio de compañía y en algunos casos a la responsabilidad del puesto.

Política de remuneraciones y sostenibilidad: Reale Vida, como participante en el mercado financiero, con el fin de alinear su política retributiva con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de Divulgación en materia de sostenibilidad, tiene como objetivo incluir en esta política aquellos aspectos relacionados con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (Criterios ASG) que se vienen aplicando en Reale en la efectiva implementación de los ODS, como son la salud y bienestar (ODS n.º3), formación de calidad (ODS n.º4), la igualdad de género (ODS n.º 5), un trabajo decente y que ayude al crecimiento económico (ODS n.º8), y la reducción de las desigualdades (ODS n.º10).

Para integrar los riesgos de sostenibilidad en esta política y fomentar cada vez más las actuaciones de Reale hacia materias más sostenibles relacionadas con criterios ambientales, sociales y de Gobernanza, así como a acciones socialmente responsables, debemos indicar que tal y como se establece en nuestro convenio

colectivo, el cual mejora en algunos aspectos el convenio sectorial de aplicación a las compañías aseguradoras, se establecen determinados derechos y beneficios sociales a favor de los trabajadores:

1. Unas condiciones y prestaciones sociales, en algunos casos más beneficiosas que las estrictamente convenidas en el sector.
2. La conducta profesional de la plantilla de Reale, en el desempeño de sus funciones, viene caracterizada por un comportamiento ético, principalmente en relación con la diligencia, honestidad, honorabilidad, prudencia, transparencia y responsabilidad.
3. Impulsa medidas de conciliación laboral y flexibilidad horaria con el fin de optimizar el rendimiento de los trabajadores. Como sería el caso de la flexibilidad horaria de entrada y salida, la implementación del teletrabajo y la jornada continuada de junio a septiembre.
4. Un sistema de retribución que fomenta el ahorro a largo plazo de los empleados de cara a la jubilación con un plan de pensiones, además de un seguro médico, de accidentes y de vida.
5. Un conjunto de ayudas a la dependencia o discapacidad de personas empleadas y sus familiares, así como a las víctimas de la violencia de género y del terrorismo.
6. Fomento de la formación para empleados a través de ayudas de estudio, así como para los hijos de las personas empleadas.
7. Promueve iniciativas en materia de igualdad de oportunidades, conciliación de la vida laboral y personal y protección de la dignidad de las personas empleadas. Así como la gestión y seguimiento de un protocolo para la prevención de conductas derivadas de acoso moral, sexual y por razón de sexo.

Adicionalmente, Reale Vida, al igual que el resto de las sociedades del Grupo, persigue un desarrollo equilibrado del negocio en sus distintos componentes, el mantenimiento de un alto nivel de capitalización, también en consideración de su naturaleza mutualista y, desde este punto de vista, la sostenibilidad es una parte fundamental e integrante de la definición de las Políticas de Remuneración de la Compañía y del Grupo que se basan en mecanismos de remuneración sólidos, justos y transparentes.

La integración de los principios de sostenibilidad dentro de la Política de Remuneraciones es un elemento para apoyar la dirección estratégica del Grupo promoviendo un fuerte vínculo entre remuneración, riesgo y rentabilidad sostenible.

La sostenibilidad de los mecanismos de retribución se concreta en:

- sistemas de gobierno predeterminados, transparentes y verificables ex post que implican la participación de una multitud de órganos y actores.
- equilibrio entre la parte fija y variable de la remuneración, que no induce a comportamientos de riesgo ni orientados a corto plazo, completado con beneficios que tienen como objetivo aumentar el bienestar de los empleados.
- equidad en los niveles de remuneración a través de criterios de competencia (técnica, gerencial y de relación), complejidad de los problemas que debe resolver y la responsabilidad en la consecución de los resultados que determinan los requisitos en términos de habilidades, capacidades y experiencia profesional de cada persona empleada, garantizando así la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, sistemas de incentivos, basados en indicadores que tienen en cuenta el riesgo y que recompensan los resultados conseguidos relacionados con la creación de valor para la Sociedad, en términos económicos, así como otros cualitativos que apoyan de manera indirecta estos resultados.
- sistemas de incentivos a corto y largo plazo, basados en indicadores que tengan como objetivo tener en cuenta los riesgos de sostenibilidad
- límites a la retribución variable diferenciados en función de la responsabilidad del puesto de trabajo desempeñado.
- evaluación del desempeño clara y transparente, basada en la meritocracia.



- aplazamiento y pago de la retribución variable en un horizonte plurianual, para vincular los incentivos a la consecución de resultados a medio-largo plazo
- la existencia de sistemas de malus y mecanismos de recuperación de la remuneración.

Reale Vida, a la luz del Reglamento (UE) 2088/2019 de divulgación, se dirigen hacia un proceso de desarrollo de un sistema de métricas en consonancia con los criterios ASG, que permitan una correlación de la remuneración variable con el logro de los objetivos sostenibles. Para ello, ya este año, y referido a la alta dirección, se incorporarán a los objetivos, unos muy específicos y con un peso relevante dedicados a la satisfacción de determinados grupos de interés (internos y externos), a la sostenibilidad y a los objetivos vinculados a la innovación y a la transformación.

d. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes de la Entidad y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

<i>(en miles de euros)</i>	Retribuciones			Sueldos y Dietas			Planes de Pensiones		
	2024	2023	Variación	2024	2023	Variación	2024	2023	Variación
Consejo de Administración	-	-		173	175	(2)	4	5	(1)
Alta Dirección	-	-	-	447	455	(8)	43	44	(1)

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a sus Administradores, ni tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

B.2. REQUERIMIENTOS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

El grupo Reale dispone desde hace varias años de un Código Ético, cuya última versión se aprobó en 2024, que resulta de aplicación a todas las Compañías del Grupo, y por tanto también a la Sociedad. Este Código Ético tiene la finalidad de guiar a todos los que trabajen en su ámbito de aplicación, hacia la consecución de los objetivos con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz.

La actuación de la Sociedad y del Grupo no se rige únicamente por el respeto escrupuloso de las normas vigentes; esta se manifiesta también en el respeto de los valores fundamentales propios del Grupo, cuyo objetivo es el producir comportamientos éticos, responsables y transparentes hacia todas las Partes Interesadas con las que tiene contacto.

El respeto de los principios y la aceptación de los valores expresados en el Código Ético, constituyen el primer requisito a respetar por todas aquellas personas, a las que resultan exigibles los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una Política de “Aptitud y Honorabilidad” formalizada, sometida a la deliberación y posterior aprobación del Consejo de Administración el 28 de noviembre de 2024 y actualizada por última vez en esa fecha. La mencionada política establece los estándares requeridos de aptitud y honorabilidad para las personas que ejercen de forma efectiva la dirección y control de los negocios de la Sociedad, así como otras personas consideradas relevantes a estos efectos, define los procedimientos para la evaluación de los requisitos y determina el papel de los órganos responsables de ejercer esta comprobación. A continuación, se recogen los aspectos más relevantes regulados por dicha política.



Ámbito de Aplicación:

Los sujetos obligados al cumplimiento de los requerimientos de aptitud y honorabilidad son los siguientes:

- Los miembros del Consejo de Administración
- La Alta Dirección del Grupo, definida como el Director General
- El responsable de la función de Auditoría Interna
- El responsable de la función de Risk Management
- El responsable de la función de Compliance

Las tres funciones de control mencionadas anteriormente (Auditoría Interna, Risk Management y Compliance) son prestadas en régimen de outsourcing por las correspondientes áreas de Reale Seguros Generales S.A.U.

- El responsable de la función de Control Actuarial
- Los responsables de funciones críticas o esenciales externalizadas de conformidad con lo establecido en la "Política de Externalización" de la Compañía.
- Los miembros de los Órganos de Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en la "Política de Gobierno Corporativo" de la Compañía.
- Los empleados que participan directamente en la actividad de distribución de seguros.

Requisitos Exigidos:

Los requisitos exigidos a las personas sujetas al ámbito de aplicación de esta política son los siguientes:

a. Nivel individual

Todas las personas en el ámbito de esta Política habrán de cumplir a nivel individual los siguientes requerimientos de honorabilidad y aptitud:

La **honorabilidad** se refiere al ámbito profesional y personal y concurre, al menos, en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las Leyes mercantiles y cualesquiera otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

En ningún caso cumplirán los requerimientos de honorabilidad aquellas personas incurran en:

- La comisión de delitos o faltas penales por falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; los inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros; los inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso; y, en general, los incursos en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- Las que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo o separados de éste, o suspendidos en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.
- Con carácter general, la comisión de delitos, faltas o infracciones administrativas que, por su gravedad a la luz de lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación,



supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas de desarrollo, conlleven necesariamente la ausencia del requerimiento de honorabilidad.

La **aptitud individual**, a su vez, se entiende como la existencia de la suficiente **cualificación o experiencia profesional**:

- Se presume que poseen cualificación profesional quienes hayan obtenido un título superior universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- Se presume que tienen suficiente experiencia profesional quienes hayan desempeñado durante un plazo no inferior a diez años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Compañía.

b. Nivel colectivo

Adicionalmente, se establecen unos requisitos adicionales de aptitud colectiva aplicables al Consejo de Administración de la Compañía. Dichos requisitos deben ser tenidos en cuenta en la configuración de dichos órganos, persiguiendo el objetivo de alcanzar una combinación efectiva de conocimiento multidisciplinar en los distintos ámbitos que afectan al negocio de la Compañía. En particular, se establecen los siguientes cinco campos de conocimiento que de forma colectiva cada órgano debería cubrir, a partir de la combinación de las distintas experiencias y cualificaciones profesionales aportadas individualmente por los distintos miembros:

- Seguros y mercados financieros: conocimiento global del entorno de negocio asegurador y financiero en el que la Compañía opera y sobre las necesidades y perfil de los asegurados.
- Estrategia y modelo de negocio de la Compañía: conocimiento detallado de la estrategia y modelo de negocio de la Compañía.
- Sistema de gobierno: comprensión acerca de los grandes riesgos que afectan a la Compañía, la capacidad de la misma para gestionarlos y la efectividad del sistema de control interno, incluyendo la capacidad para supervisar cambios en dicho entorno.
- Análisis financiero y actuarial: capacidad de interpretar la información financiera/actuarial interna de la compañía, identificar puntos clave de atención, establecer controles clave y proponer medidas de mejora en este ámbito.
- Marco regulatorio: conocimiento global del entorno regulatorio en el que opera la Compañía, en términos de requerimientos y expectativas y capacidad para formular planes de adaptación a cambios en el mismo.

Procedimientos de evaluación de los requisitos de idoneidad para el cargo

Los requisitos de idoneidad para el cargo tienen que ser comprobados por el Consejo de la Compañía, en primer lugar, en el momento del nombramiento de los sujetos interesados; cada tres años y cada vez que se presente alguna situación de entre las detalladas en la propia política como constitutivas de una nueva evaluación. La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) colabora en esta tarea en lo que respecta a los Responsables de las Funciones de Control, Alta Dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas y miembros de los órganos de Gobierno Corporativo, y empleados que participen directamente en la actividad de distribución de seguros.

La Dirección de Personas comprueba la existencia de los requisitos previstos por la normativa y las Autoridades de Supervisión para estos sujetos sometidos a verificación. La Dirección de Personas comunica los resultados de sus evaluaciones al Consejo de Administración de la Compañía.



La convocatoria, validez y periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración de la Compañía conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía es competencia del Secretario del Consejo. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración verifica que los Consejeros reúnan las condiciones de aptitud y honorabilidad exigidas en cada momento por la legislación vigente, así como de supervisar toda la documentación necesaria para su verificación y comunica, en su caso, al Consejo de Administración cualquier incidencia que se produzca al respecto, así como el cumplimiento de las condiciones en el momento del nombramiento y posibles reelecciones de los miembros del Consejo. Asimismo, le corresponde la emisión de los certificados acreditativos de que los miembros del Consejo de Administración, considerados en su conjunto, poseen conocimientos, cualificación y experiencia en relación con las materias mencionadas en la política.

Procedimientos para la evaluación del cumplimiento de los requisitos para los Consejeros

El Secretario del Consejo se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de los miembros del Consejo. A tal fin recabará de los interesados y examinará la documentación exigida en cada momento por la legislación vigente.

En el caso de los miembros del Consejo de Administración, el control y las verificaciones de los requisitos de honorabilidad de los Consejeros es realizada por el Secretario del Consejo de forma periódica con, al menos, una frecuencia trienal, recabando convenientemente los certificados de antecedentes penales de todos sus miembros, así como declaraciones en las que se ponga de manifiesto si se ha incurrido en infracciones administrativas conforme a lo establecido en los requisitos exigidos-nivel individual.

Adicionalmente, el Secretario del Consejo se dirige con una periodicidad anual a los miembros del Consejo con el objeto de verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, con los intereses de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración de la Compañía comprueba que, en su conjunto, posea las competencias técnicas necesarias para el papel que desarrolla, de acuerdo con la normativa vigente, con especial atención hacia las áreas relacionadas con los mercados de seguros y financieros, el sistema de gobierno corporativo, el análisis financiero y actuarial, el marco regulador, la estrategia empresarial y los modelos de empresa. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración, en el momento del nombramiento o reelección de los miembros del Consejo, verifica el cumplimiento formal de los requisitos de aptitud y honorabilidad de los Consejeros.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

Procedimiento para la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la Alta Dirección, de los responsables de las funciones de control, representantes de funciones externalizadas y miembros de los órganos de gobierno corporativo.

La Dirección de Personas se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de la Alta Dirección, de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, Risk Management, Compliance, Control Actuarial, representantes de funciones externalizadas y miembros de los órganos de gobierno corporativo.



La Dirección de Personas, a los efectos de las comprobaciones anteriormente mencionadas, deberá recabar en el momento del nombramiento o de acceso al cargo de los Responsables de las Funciones de Control, alta dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas y miembros de los órganos de Gobierno Corporativo:

- Títulos y certificados formativos a los que se hace referencia anteriormente.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de honorabilidad y conflictos de interés (para verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés)
- En su caso, nombramiento (acta del Consejo)

Con el objeto de comprobar la existencia del requisito de independencia, la función de Dirección de Personas tomará en consideración la relevancia de las diferentes funciones y responsabilidades asumidas por los sujetos interesados. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en la Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés.

El requisito de independencia de los responsables de las funciones de control interno se comprobará, asimismo, por medio del examen del organigrama de la Compañía donde se puede evaluar la posición jerárquico-funcional de los responsables y por medio de las evaluaciones y procedimientos llevados a cabo a efectos de lo que se establece en la Directiva Solvencia II y en la Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés. Además, siendo responsabilidad del Consejo de Administración de la Compañía proceder al nombramiento de los responsables de las funciones de control interno (atribuyendo funciones, poderes y responsabilidades al responsable de cada función de control) y, en su caso, de su revocación, éste tiene la obligación también de supervisar de forma continuada la existencia del requisito de independencia de estos sujetos.

En virtud de lo anterior, el mencionado requisito de independencia queda acreditado por la relación funcional directa con respecto al Consejo de Administración de la Compañía y por el contacto directo de los responsables de las funciones de control con la Comisión de Auditoría, el Comité para el Control y los Riesgos de Grupo y con la Autoridad de Supervisión. Por último, la posibilidad de acceso libre y directo a todas las áreas de la Compañía es garantizada también por la delegación de funciones que el Consejo de Administración de la Compañía atribuye a los responsables en cuestión, cada uno en relación a sus competencias.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

Roles y responsabilidades

La Dirección de Personas es responsable de la aplicación de la Política de aptitud y honorabilidad en cuanto a todas aquellas personas sujetas a la misma que sean, a su vez, empleados (responsables de las funciones de control, alta dirección, representantes de funciones esenciales o críticas externalizadas) y los miembros de los órganos de Gobierno Corporativo.

El Secretario del Consejo de la Compañía es responsable de verificar la aplicación de esta Política en cuanto respecta a los Consejeros.



Las personas o funciones responsables de ejecutar el “due diligence” de proveedores de servicios críticos (según la Política de Externalización) serán igualmente responsables de incluir en dicho proceso las comprobaciones de aptitud y honorabilidad sobre las personas clave en la prestación del servicio.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y LA SOLVENCIA (ORSA, SEGÚN SUS SIGLAS EN INGLÉS)

B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

a. Información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos

La estrategia de asunción y gestión de los riesgos se encuentra orientada a una gestión prudente y coherente con el nivel patrimonial de la Sociedad. Tal estrategia se basa en principios de valoración de los riesgos que consideran los aspectos relativos a la importancia, el impacto económico y probabilidad de ocurrencia. El objetivo de la Sociedad, es asumir un nivel de riesgo prudente y adecuado para la consecución de sus objetivos de crecimiento y generación de beneficios de forma recurrente y garantizar su posición de solvencia en el medio y largo plazo.

La gestión de los riesgos se realiza a través de un proceso cuyos elementos fundamentales son:

- a) Identificación y clasificación de los riesgos.
- b) Evaluación de los riesgos.
- c) Herramientas y metodologías de medición.
- d) Gestión de los riesgos.
- e) Monitorización y reporting.

a) Identificación y clasificación de los riesgos

El proceso de identificación de los riesgos consiste en detectar los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, definiéndose así el mapa de riesgos de la Sociedad.

Con esta finalidad, la Sociedad ha establecido un procedimiento de censo de los riesgos dirigido a la formalización de las actividades necesarias para la recopilación y actualización continua de los riesgos actuales y futuros a los que la Sociedad está expuesta.

Con el objetivo de definir un lenguaje común, se ha elaborado un Framework de referencia para el análisis del perfil de riesgos que clasifica y describe los riesgos siguiendo una aproximación que permite obtener una convergencia adecuada con las definiciones utilizadas por las Autoridades de supervisión y control nacionales, IVASS y DGSFP, por EIOPA y en general a nivel de mercado.

En la siguiente tabla se muestra el mapa de riesgos a los que está expuesta la Sociedad:

Clase de riesgo	Factor de riesgo
Riesgos técnicos Vida	Mortalidad
	Longevidad
	Incapacidad
	Caída
	Gastos
	Catastrófico
Riesgos de mercado	Tipo de interés
	Acciones



	Tipo de cambio
	Precios de los inmuebles
	Spread
	Concentración
	Liquidez
Riesgos de default	Reaseguradores y bancos
	Intermediarios y otras contrapartes
Riesgos operativos	Recursos
	Sistemas
	Procesos
Riesgo de no conformidad a las normas	
Riesgos estratégicos	
Factores de Riesgo de 2º nivel	Pertenencia al grupo
	Reputacional
Riesgo ASG	
Riesgos emergentes	

b) Evaluación de los riesgos

El proceso de evaluación de riesgos se realiza tanto para los riesgos actuales como para los prospectivos y se integra con los métodos y enfoques cuantitativos y cualitativos, tal y como se describe en el párrafo “Instrumentos y metodología”.

La evaluación del riesgo deberá realizarse tanto de forma individual, a nivel de riesgo individual, como de forma global para tener en cuenta las interrelaciones entre las fuentes de riesgo.

La frecuencia de evaluación de los riesgos depende de la tipología de estos, de las herramientas y de las metodologías de evaluación utilizadas y se establece de manera coherente con la frecuencia y las necesidades de los procesos estratégicos y de toma de decisiones.

Las frecuencias mínimas de evaluación actual de los riesgos, en condiciones ordinarias, se indican a continuación para tipo de riesgo:

- Trimestral para los riesgos técnicos, los riesgos de liquidez, de mercado, de default y operacional.
- Anual, con metodología Risk assessment y macro-checklist, para los riesgos operacionales (medición cualitativa), de no conformidad con las normas, de concentración, de segundo nivel/indirectos, sostenibilidad estratégicos y emergentes.

Asimismo, se realizan análisis de stress test con una frecuencia mínima anual.

La frecuencia de evaluación de los riesgos con un enfoque prospectivo es coherente con el proceso anual de planificación estratégica.

Junto con la gestión ordinaria del proceso de evaluación de los riesgos, se prevé una gestión, en caso de que proceda, para los eventos que puedan determinar una variación significativa del perfil del riesgo.

Concretamente, se identifican los siguientes eventos principales:

- La actualización del Plan Estratégico.
- Una adquisición o desinversión que modifique sensiblemente el negocio, el perfil del riesgo o la posición de solvencia.
- Una variación significativa en los mercados financieros que determine un impacto notable en la

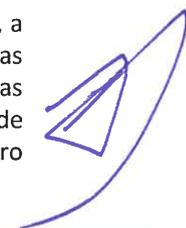
cartera de activos de la Sociedad.

- Una variación significativa en los pasivos de la Sociedad.
- Una reducción de la posición de solvencia por debajo de valores críticos.
- Un cambio significativo del marco regulador.
- Un cambio significativo de los procesos, sistemas y procedimientos corporativos.

c) Herramientas y metodologías de evaluación

Los instrumentos y metodologías utilizados se detallan a continuación:

- **Macro check list:** Es una herramienta de autoevaluación, a través de la cual se lleva a cabo el análisis del perfil de riesgo, (al más alto nivel y desde un punto de vista estratégico, con enfoque top down, actual y prospectivo), con el objetivo de identificar eventuales modificaciones a introducir en el mapa de riesgos; también toma en consideración la eventual venta de nuevos productos o la entrada en nuevos mercados, cambios tecnológicos u organizativos importantes.
- **Risk assessment:** Es un instrumento de autoevaluación, a través del cual se lleva a cabo una evaluación cualitativa, con enfoque bottom-up, del riesgo operacional, riesgo de no conformidad con las normas, (o de incumplimiento), y riesgos de segundo nivel, (riesgo reputacional y de contagio por pertenencia al grupo), para cada proceso de negocio. El perímetro de análisis incluye procesos y tareas delegados a terceros. Se basa en la evaluación del nivel de riesgo y la calidad de los controles. Para los riesgos de sostenibilidad, se realiza una evaluación específica de Risk assessment con un enfoque actual y prospectivo sobre aquellos asuntos relevantes que surjan de la matriz de materialidad del Grupo. Los propietarios del riesgo proporcionan una evaluación del riesgo bruto (dado por la combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto), de los controles aplicados y del riesgo neto en consideración a los riesgos de sostenibilidad definidos.
- **Fórmula estándar:** El requisito de capital se determina siguiendo la Fórmula Estándar definida en la directiva 2009/ 138 de la CE.
- **Evaluación prospectiva de riesgos:** La evaluación de los riesgos se realiza con un enfoque actual y prospectivo. En el ámbito del proceso ORSA se lleva a cabo, con una frecuencia mínima anual, una evaluación prospectiva de la posición de solvencia de la Sociedad en el horizonte del Plan Estratégico trienal. Además del análisis de carácter cuantitativo, se elabora un risk assesment de los riesgos operacionales, sostenibilidad, de incumplimiento normativo y de segundo nivel, tomando en consideración las actividades del "Plan trienal" que puedan determinar, con carácter prospectivo, un incremento del nivel de riesgo estimado con respecto al perfil actual y superior al tolerado. Las evaluaciones prospectivas de los riesgos se realizan con un enfoque estratégico, tal y como se indica a continuación:
 - Evaluación de los riesgos en referencia al Plan Estratégico.
 - Evaluación de los riesgos que se deriven de operaciones estratégicas.
 - Evaluación de los riesgos que se deriven de la oferta de nuevos productos.
 - Evaluación del riesgo de sostenibilidad derivados de factores ASG.
 - Evaluación de los riesgos que se deriven de la entrada de nuevos mercados.
- **Pruebas de resistencia, sensibilidad y análisis de escenarios:** Los análisis de sensibilidad son mediciones cuantitativas a través de las cuales las empresas evalúan su solvencia con respecto a modificaciones en los parámetros seleccionados, mientras que mediante las pruebas de resistencia (*stress tests*) las empresas analizan su vulnerabilidad frente a eventos extremos pero plausibles, a través de la evaluación de los efectos sobre las condiciones económicas, patrimoniales y financieras de eventos específicos o de movimientos conjuntos de un grupo de variables económico-financieras en el supuesto de escenarios adversos. En línea con la legislación en materia de riesgos de sostenibilidad, el Grupo ha introducido análisis de escenarios acerca del cambio climático dentro



del proceso ORSA.

- **Encuesta de riesgos emergentes:** En cuanto a la evaluación de riesgos emergentes, anualmente se realiza una encuesta involucrando a los empleados del Grupo, para identificar cuáles son los riesgos emergentes más relevantes en función del horizonte de análisis, la frecuencia y el impacto del riesgo. Las evidencias concluyentes, se ponen en conocimiento de la Alta Dirección y de los Consejos de Administración de las Sociedades del Grupo.

d) Gestión de riesgos:

El objetivo del sistema de gestión de riesgos consiste en mantener los riesgos a los que la Sociedad está expuesta dentro de un nivel definido aceptable, mediante la indicación de la propensión y de la tolerancia al riesgo establecidas de manera coherente con el objetivo de protección del patrimonio como garantía de la continuidad corporativa.

Las directrices en materia de gestión de riesgos están incluidas en las distintas políticas elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de las distintas Sociedades de seguros del Grupo.

Risk Appetite Framework (RAF): El RAF formaliza la estrategia de riesgo, entendida como la tolerancia al riesgo definida de conformidad con los objetivos estratégicos que pretendemos perseguir, y constituye el medio de asegurar la sostenibilidad financiera en comparación con los riesgos asumidos y el entorno de mercado.

Los elementos clave que caracterizan el Marco de la propensión al Riesgo son:

- Capacidad de riesgo: Es el nivel máximo del riesgo asumible.
- Propensión al riesgo: El nivel de riesgo que el Grupo quiere asumir para la consecución de los objetivos estratégicos.
- Tolerancia al riesgo: La máxima desviación permitida de la propensión al riesgo.
- Preferencias al riesgo: Las preferencias en términos de selección de los riesgos.
- Perfil de riesgo: El nivel real de riesgo asumido, medido en un momento concreto del tiempo.

Los niveles detallados en el párrafo anterior han sido definidos individualmente para cada una de las empresas aseguradoras incluidas en el ámbito de aplicación de Reale Group, y a nivel grupo también.

Los niveles establecidos para el RAF, formalizados y aprobados por el Consejo de Administración con deliberación específica, se utilizan en los procesos de planificación estratégica y prevén un ciclo regular de control en relación a la evolución del perfil de riesgo y son revisados anualmente por el Consejo de Administración.

El RAF está articulado según una estructura que tiene en cuenta tanto aspectos cuantitativos vinculados al riesgo como aspectos cualitativos como se describe a continuación. Los aspectos cuantitativos constituyen la parte central de la estrategia de riesgo y son acompañados por aspectos cualitativos con el fin de lograr una visión integral en el enfoque de riesgo.

- **Aspectos cuantitativos**

Los aspectos cuantitativos del RAF se resumen en la identificación de una escala de diferentes niveles de apetito al riesgo incluyendo un nivel Mínimo de Apetito al riesgo por debajo del cual la Sociedad no quiere situarse de ninguna manera. Estos niveles son calculados con la Fórmula Estándar.

La métrica de referencia para el establecimiento del nivel mínimo del RAF está constituida por el Índice de Solvencia con la aplicación del Volatility Adjustment. La definición del nivel mínimo se lleva a cabo teniendo en cuenta los elementos que figuran a continuación:



- **Tendencia del Índice de Solvencia:** La tendencia se evalúa teniendo en cuenta la serie histórica del índice y su volatilidad en un amplio arco temporal, o eventualmente reducirla en caso de discontinuidad del índice que hace que no sea significativo el uso de toda la serie. Estas discontinuidades pueden relacionarse con cambios en los modelos de valoración o condiciones de mercado o a tendencias de negocios que ya no se consideran representativos.
- **Resultados de las pruebas de stress:** Se evalúan los resultados de las pruebas de estrés realizadas sobre la posición de solvencia con respecto al último ejercicio real.
- **Valoración prospectiva (ORSA):** Se evalúan los resultados sobre el análisis prospectivo de riesgos y solvencia.
- **“Naturaleza” de la Sociedad:** Se evalúa la naturaleza de la Sociedad desde el punto de vista de su papel dentro del Grupo, distinguiendo la Sociedad Matriz de sus filiales, tanto desde el punto de vista de la naturaleza jurídica como distinguiendo entre mutuas y sociedades de capital.
- **Acceso al mercado de capital:** Se evalúa la capacidad de acceso al mercado de capital teniendo en cuenta los instrumentos de capital que pueden ser utilizados, que son identificados en la "Política de gestión del capital".
- **Localización geográfica:** Se evalúa para las filiales la localización geográfica con el objetivo de tener en cuenta restricciones derivadas de los requisitos reglamentarios de carácter local.

- **Aspectos cualitativos**

El componente cualitativo del RAF se refiere a la preferencia de riesgo o a la visión de los riesgos como oportunidades en relación con los valores corporativos y objetivos estratégicos. La preferencia al riesgo sirve como complemento y extensión a los elementos cuantitativos del RAF.

El perfil de riesgo se monitoriza trimestralmente mediante el cálculo de la Ratio de Solvencia utilizando la Fórmula Estándar.

El nivel del Índice de Solvencia en comparación con los niveles y umbrales de propensión y tolerancia al riesgo puede determinar la activación de acciones de gestión específicas, recurrir a un proceso de escalada (para incumplimientos de límites) y la definición de un plan de contingencia.

Con el fin de restaurar el nivel deseado de solvencia las posibles acciones a tomar están destinadas a fortalecer el capital, en términos de aumento de los Fondos Propios, y / o reducir la exposición al riesgo o la reducción de los requisitos de capital.

Límites operativos: Los objetivos de riesgo, en términos de apetito, tolerancia y preferencia, pueden concretarse en límites operativos. Las actividades de control sobre los límites se encomiendan a controles organizativos específicos que garantizan el cumplimiento de los mismos y la activación del proceso de comunicación de posibles eventos, que impliquen la superación de dichos límites operativos, a las funciones afectadas y a la Función de Risk Management. El grupo de límites definidos y reportados está incluido, para cada riesgo implicado, en la política de referencia.

Técnicas de mitigación: La Función de Risk Management, en coordinación con todas las estructuras/funciones involucradas, contribuye a establecer y sugerir las actividades/operaciones necesarias y/o útiles para mitigar los niveles de riesgo, actuales o prospectivos, que no estén en línea con los objetivos de riesgo definidos en el ámbito corporativo.

A título de ejemplo, las técnicas de mitigación incluyen operaciones de reaseguro, *management actions*, operaciones de cobertura, definición de planes de *contingencia*, elaboración de controles organizativos concretos, etc. Las técnicas específicas están incluidas en las políticas de los distintos riesgos.

Políticas de gestión de riesgos: Se han definido las siguientes políticas en el ámbito de la gestión de los riesgos para la formalización de las estrategias de asunción, evaluación, control, gestión, medición y



mitigación de los riesgos:

- Política de gestión de riesgos.
- Política de inversión.
- Política de gestión integrada de activos y pasivos (ALM).
- Política de Grupo en materia de inversiones sostenibles.
- Política de gestión del riesgo de liquidez.
- Política de gestión de los riesgos de suscripción y reserva.
- Política de reaseguro y otras técnicas de reducción de riesgo.
- Política de gestión del riesgo operacional.
- Política de gestión de los riesgos de no conformidad con las normas.
- Política de gestión del riesgo reputacional.
- Política sobre la concentración de los riesgos dentro del Grupo.
- Política de Gestión del riesgo de contraparte del Grupo.

Se destacan, además, por importancia y pertinencia con la gestión de los riesgos, las siguientes políticas:

- Política de gestión del capital.
- Política de data Governance.
- Política de data quality en el marco de Solvencia II.
- Política de reporting destinado a la Autoridad de Supervisión.
- Política ORSA.
- Política de remuneración.
- Política para la seguridad de la información.
- Política de externalización y selección de proveedores.
- Política de gestión del riesgo relativo a los impuestos diferidos.
- Política sobre la evaluación de los activos y pasivos distintos de las reservas técnicas.

e) Monitorización y reporting

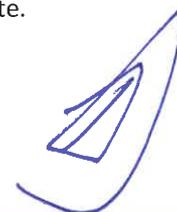
El proceso de monitorización del riesgo prevé un sistema de reporting que permita la comunicación eficaz, en tiempo y forma, de los resultados sobre la evolución del riesgo al Consejo de Administración, a la Alta Dirección, a los Comités, a las Comisiones y a las estructuras corporativas.

El reporting sobre la gestión de los riesgos puede tener una naturaleza y características distintas en función de los destinatarios, de la granularidad de la información y de la frecuencia de actualización. El sistema de Reporting implementado por la Sociedad se divide entre Reporting “interno” y Reporting “externo”.

El Reporting “interno” está dirigido a los órganos y a las estructuras internas de la Sociedad y tiene como objetivo orientar las decisiones estratégicas, de sostenibilidad y de negocio y de comprobar su mantenimiento a largo plazo. El Reporting “externo” está dirigido a la Autoridad de Supervisión y al mercado, respondiendo a las obligaciones de información y de transparencia previstas por la normativa vigente.

b. Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

Modelo de Gobierno

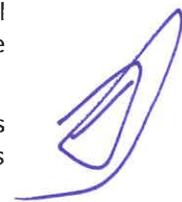


El Grupo ha definido un modelo organizativo para el sistema de gestión de los riesgos común para todas las sociedades que lo conforman. Este modelo está basado en la definición clara de funciones y responsabilidades como se indica a continuación.

La Entidad Matriz de Grupo, en el ejercicio de su propia actividad de dirección y coordinación, define las directrices generales del sistema de gestión de los riesgos que son adoptadas por las sociedades participadas.

Gobierno del sistema de gestión de los riesgos

- El **Consejo de Administración de la Entidad Matriz** es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de estrategias y de políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativos), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de los riesgos por parte de la Alta Dirección que garantiza la salvaguardia del patrimonio en el medio - largo plazo.
- El **Consejo de Administración de la Sociedad** de conformidad con las directrices establecidas por la Sociedad Matriz y las especificidades de las Empresas, es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de las estrategias y de las políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativas), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de riesgos por parte de la Alta Dirección que garantice la salvaguarda del patrimonio en el medio – largo plazo. Tiene la tarea de aprobar las políticas, criterios, limitaciones, metodología seguida para las evaluaciones de riesgos y solvencia, después de la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Matriz y teniendo en cuenta las especificidades de la Empresa.
- La **Comisión de Auditoría** tiene funciones de supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno.
- El **Comité de Control y Riesgos de Grupo**, con funciones de asesoramiento y propuesta, es responsable de asistir y apoyar al Consejo de Administración en relación con el sistema de control interno y gestión de riesgos.
- La **Comisión de Inversiones del Grupo** es un órgano consultivo, tiene facultades valorativas y de propuesta en materia de valores e inversiones inmobiliarias, preparatoria y funcional a las resoluciones de los Consejo de Administración de las Sociedades del Grupo; tiene la función de examinar, evaluar y orientar las inversiones, valores e inmuebles de la Sociedad Matriz y de las sociedades del Grupo Reale que posean activos, valores o inmuebles, significativos en términos de valor o complejidad de la composición, también, en lo que respecta a las empresas de seguros, el cumplimiento de los límites establecidos por los respectivos Consejos de Administración en los Delibera Cuadro sobre inversiones.
- El **Comité de Sostenibilidad** del Grupo tiene las funciones de proponer, consultar y de investigación ante el Consejo de Administración en materia de sostenibilidad. El comité garantiza un flujo informativo con el Comité para el Control Interno y Riesgos del Grupo con el objetivo de estar constantemente actualizado acerca de los riesgos asociados a la sostenibilidad dentro del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo.
- La **Alta Dirección** es responsable de la implementación, mantenimiento y monitorización del sistema de gestión de riesgos.
- La Función de **Auditoría Interna** es responsable de monitorizar y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de riesgos.
- La Función de **Risk Management** es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección mediante la elaboración de los análisis relativos a la evaluación, medición y al control de los riesgos, de coordinar las actividades de monitorización de los riesgos y vigilar la aplicación de la política de gestión del riesgo.
- La Función de **Cumplimiento Normativo** es responsable de comprobar que la organización y los procedimientos de la Empresa son adecuados para prevenir el riesgo de incurrir en sanciones



legales o administrativas, pérdidas patrimoniales o daños reputacionales, como consecuencia del incumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección en todos los asuntos relacionados con el riesgo de no conformidad con las normas.

- La **Función Actuarial** es responsable de evaluar la adecuación e idoneidad de las reservas técnicas de conformidad con las disposiciones de Solvencia II, evaluar la aptitud de las reservas técnicas del Balance en virtud de los principios contables nacionales, expresar un dictamen sobre las políticas de suscripción y sobre los acuerdos de reaseguro y contribuir a aplicar de forma eficaz el sistema de gestión de los riesgos.
- La Función de **Prevención de Blanqueo de Capitales** se encarga de prevenir y evitar la ejecución de operaciones de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de forma proporcional a la naturaleza, alcance y complejidad de los riesgos intrínsecos a la actividad del Grupo y de la Sociedad.
- El **Chief Risk Officer (CRO)** es el garante, en el ámbito del control interno, de la gestión global de los riesgos de la Sociedad. Tiene como objetivo gobernar y coordinar, de manera centralizada, todas las temáticas referentes al control de riesgos de la Sociedad, así como garantizar la coherencia en la implementación de las directrices definidas por el Consejo de Administración.
- La función de **Seguridad de la Información y Privacidad** es responsable de monitorizar y evaluar la efectividad y eficiencia del sistema de gestión de riesgos informáticos.

La gestión operativa de los riesgos está a cargo de cada una de las **funciones operativas**, según su responsabilidad en los procesos operativos gestionados, debiendo comunicar, dentro del ámbito de su competencia, a las Funciones de Risk Management, Cumplimiento Normativo, Función Actuarial, y a Auditoría Interna todo hecho relevante en materia de riesgos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Matriz del Grupo se vale de los órganos oportunos constituidos, como el Comité y la Comisión de Inversiones, cuyo objetivo es el de comprobar ciertos aspectos de la evolución de la Empresa y del Grupo, también en lo relativo a la gestión de los riesgos. La Alta Dirección de cada sociedad organiza grupos de trabajo colegiados, instituidos a nivel del Grupo, que desarrollan actividades de investigación y análisis sobre temas específicos.

B.3.2.FUNCION DE RISK MANAGEMENT

La Función de Risk Management forma parte del sistema de control interno y de gestión de riesgos y tiene por finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente la gestión de los riesgos actuales y futuros de la Sociedad en los diferentes ámbitos y aspectos en los que ejerce su actividad.

La Función de Risk Management se constituye tras la resolución del Consejo de Administración, donde se definen sus responsabilidades, competencias, procedimientos operativos, naturaleza y frecuencia de la información a reportar a los Órganos de Administración y a otras funciones.

En la Sociedad, la Función está externalizada en la Compañía del Grupo Reale Seguros Generales, S.A.U. (en adelante, Reale Seguros) mediante un contrato de prestación de servicios.

Así, en Reale Seguros, está constituida la Función de Risk Management que depende del Chief Risk Officer (C.R.O.), que reporta funcionalmente al responsable de Risk Management del Grupo y en línea con el requisito de independencia, reporta directamente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría.

La Función:

- Cuenta con los requisitos profesionales adecuados para el desarrollo de su actividad.
- Tiene un número de componentes proporcional a la actividad desarrollada.
- Está al día sobre los contenidos profesionales inherentes a su cargo.



- Cuenta con los recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo de su actividad.

Para el desarrollo de su actividad, incluido el asesoramiento, la Función puede contar con personas y profesionales externos a la Sociedad en actividades concretas y con arreglo a un presupuesto asignado a tal fin, previa evaluación por parte del Comité de Control Interno y Riesgos del Grupo.

La Función podrá:

- Tener acceso a toda la información disponible en la Sociedad relativa a la gestión de riesgos.
- Participar en las reuniones de la Sociedad cuando se traten temas relacionados con la gestión de riesgos.
- Tener relación orgánica con todas las funciones de la Sociedad que participan en los procesos de gestión de riesgos y solicitar colaboración para el desarrollo de sus propias competencias.

El responsable de la Función de Risk Management:

- Cumple con los requisitos de aptitud previstos en la «Política de aptitud y honorabilidad».
- Es designado y revocado por el Consejo de Administración.
- No dirige ningún área operativa ni depende jerárquicamente de los responsables de dichas áreas.
- Asiste a las reuniones del Consejo de Administración, a petición del presidente.
- Es responsable de la actualización profesional de la Función.

Las tareas del responsable de la Función, de acuerdo con las directrices de la Función de Risk Management del Grupo, teniendo en cuenta las especificidades reglamentarias y de mercado respectivas, y en línea con los contratos de outsourcing específicos del Grupo, son las siguientes:

- Contribuir a la definición de una política y sistema de gestión de riesgos coherente y continua en consideración de las estructuras, dimensiones y características específicas de la Sociedad.
- Dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección para definir y adaptar en el tiempo las estrategias y políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos actuales y prospectivos más significativos, en coherencia con un adecuado nivel de patrimonio de la Sociedad.
- Dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección para determinar los niveles de tolerancia al riesgo, que se revisarán periódicamente, en función de los resultados de los procesos de identificación y evaluación de los riesgos de acuerdo con las pautas de la Entidad Matriz.
- Contribuir a la definición de las metodologías para medir los riesgos actuales y futuros (procesos, herramientas, modelos de medición de riesgos, etc.). Y asegurar que estas metodologías estén formalizadas y adecuadamente documentadas y revisadas.
- Ayudar a definir los límites operativos asignados a las estructuras operativas, definiendo los procedimientos para la comprobación adecuada de dichos límites.
- Validar los intercambios de información necesarios para garantizar el oportuno control de las exposiciones a los riesgos y la inmediata detección de las anomalías observadas durante la actividad.
- Contribuir a la definición, implementación y gestión de planes de emergencia para las principales fuentes de riesgo identificadas.
- Comprobar la coherencia de los modelos de medición de riesgos con la actividad desarrollada por la Sociedad.
- Preparar los informes al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y a los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución de los riesgos y la posible infracción de los límites operativos establecidos.



- Informar al Consejo de Administración de los riesgos identificados como significativos y de las áreas específicas de riesgo ya sea por iniciativa propia o previa petición.
- Colaborar en la definición de los mecanismos de incentivo económico del personal relevante con referencia a la evaluación interna de riesgos y solvencia.
- Colaborar en la medición del riesgo de los nuevos productos.
- Monitorizar la implementación de la política de gestión de riesgos y el perfil de riesgo general de la Sociedad en su conjunto.
- Realizar análisis cuantitativos y cualitativos requeridos por el supervisor.
- Definir y formalizar la planificación de las actividades de la unidad de Risk Management mediante un plan anual que se presentará al Consejo de Administración y a la Alta Dirección, previa valoración del Comité de Control Interno y Riesgos del Grupo y de la Comisión de Auditoría.
- La Entidad Matriz apoyará a las otras funciones de las subsidiarias en aquellas tareas externalizadas en base al contrato de outsourcing.

La Función de Risk Management es independiente de la Función de Auditoría Interna y debe someterse a una comprobación periódica por parte de esta última, siempre y cuando se contemple en su plan de actividades.

Han sido definidos los distintos flujos de información entre la Función de Risk Management y las demás unidades de la Sociedad con el fin de garantizar una gestión eficaz de la información entre todas las funciones que contribuyen a gestión del riesgo.

Finalmente señalar, que existe una estrecha colaboración entre la Función de Risk Management de la Sociedad, con su homóloga Función de la Entidad Matriz.

B.3.3. ORSA

a. Descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Directiva 2009/138/CE, ORSA es el instrumento que utiliza la Sociedad para la autoevaluación de su perfil de riesgo y su posición de solvencia en relación con sus estrategias de negocio formalizadas en el Plan de Negocio.

El proceso ORSA se efectúa con una periodicidad mínima anual, sobre la base del Plan de Negocio de la Sociedad y engloba la evaluación del perfil de riesgo, la determinación de la necesidad de solvencia y de los Fondos Propios y los análisis de pruebas de resistencia (stress test).

El Plan abarca un horizonte temporal de tres años, es realizado tomando como base el cierre contable del primer semestre del ejercicio, y es sometido a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del mes de noviembre.

El proceso ORSA evalúa la posición financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio, (t), y en los tres años sucesivos (t+1, t+2 y t+3), siendo "t" el año en el que se elabora el Plan estratégico de la Sociedad.

Además, dentro del proceso ORSA diseñado por la Sociedad está también prevista una actualización prospectiva del perfil del riesgo del primer año del Plan de Negocio, (t+1), una vez que se disponen de los datos reales del cierre del año t y de los resultados del primer trimestre del año t+1.

Finalmente señalar, que junto con el proceso ordinario del ORSA, detallado en las líneas anteriores, está contemplada la realización de un análisis ORSA de carácter no ordinario o con una periodicidad inferior a la anual, ante eventuales modificaciones significativas del perfil de riesgo o del Plan de Negocio de la Sociedad.

Fases

El proceso ORSA prevé las siguientes fases:

- Configuración del proceso: Esta fase consiste en la puesta en marcha del proceso ORSA.
- Recogida de Información: Consiste en la recopilación de toda la información relevante del Plan



Estratégico.

- Identificación de Riesgos: Consiste en la identificación de los riesgos derivados del Plan Estratégico con el fin de actualizar el mapa de riesgos.
- Revisión de la Metodología: Consiste en la revisión de la metodología para la evaluación prospectiva del riesgo con el fin de garantizar que sean apropiadas
- Estimación de las necesidades de solvencia: Consiste en estimar las necesidades de solvencia derivadas del Plan Estratégico.
- Reservas técnicas: Esta etapa consiste en la estimación de las provisiones técnicas (Best estimate y Risk margin) y los importes recuperables de los contratos de reaseguro. Esta etapa es responsabilidad de los departamentos técnicos de vida y no vida.
- Estimación y clasificación de los Fondos Propios: Consiste en la estimación y clasificación de los Fondos Propios durante el período de planificación.
- Pruebas de resistencia (stress) y análisis de sensibilidad.
- Valoración cualitativa: Consiste en la evaluación prospectiva de los riesgos no cuantificables.
- Análisis de resultados: Consiste en la consolidación de los resultados de las etapas previas con el fin de llegar a una visión global de la evolución de los riesgos de acuerdo con el Plan Estratégico.
- Redacción del informe ORSA: Consiste en la consolidación de las diferentes secciones del Informe ORSA.
- Aprobación: Consiste en el proceso de aprobación de los resultados ORSA.

b. Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Sociedad

Metodología

El análisis ORSA tiene en cuenta todos los riesgos a los que la Empresa está expuesta incluidos los eventuales Riesgos emergentes derivados del Plan Estratégico.

Para la determinación de los requerimientos de capital y Fondos Propios a lo largo del horizonte temporal considerado, la Sociedad utiliza la Fórmula Estándar.

Pará el Riesgo Operacional, Riesgo de no conformidad con las normas, Riesgo estratégico, Riesgos emergentes, Riesgos ESG y Riesgos de segundo nivel, son llevados a cabo análisis de carácter cualitativo.

La evaluación del Riesgo de liquidez se efectúa en base a indicadores cuantitativos para la gestión de este factor de riesgo, tal y como está establecido en la correspondiente "Política de gestión del riesgo de liquidez".

c. Conexión con procesos estratégicos y de toma de decisiones

El proceso ORSA se enmarca en el proceso de planificación estratégica con el objetivo de vincular el marco de Risk Management con el marco de toma de decisiones. Los resultados del proceso ORSA se tienen en cuenta en los siguientes procesos:

- Planificación de negocio.
- Estrategia de riesgos (RAF).
- Gestión de capital y liquidez.
- Asignación de capital.
- Desarrollo y diseño de productos.

Los resultados de las evaluaciones ORSA se toman también en consideración a la hora de la revisión anual

de la “Política de gestión de riesgos”, la “Política de gestión de capital” y “Política de riesgo de liquidez”, estableciéndose así un proceso de retroalimentación circular, que garantiza el adecuado uso y gestión de las evaluaciones prospectivas relativas a la evolución de los riesgos.

Los resultados del proceso ORSA se analizan tomando como referencia los niveles de propensión y tolerancia al riesgo fijados por el Consejo de Administración y constituyen, junto con el control de la evolución del perfil de riesgo en base a los datos de cierre anual, el elemento de análisis para la revisión anual de la propensión al riesgo (propensión y tolerancia al riesgo).

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

a. Descripción del sistema de Control Interno y procedimientos clave del control interno

El sistema de Control Interno de la Sociedad comprende el conjunto de normas, procedimientos, actividades de control y estructuras organizativas, dirigidas a asegurar el correcto funcionamiento y la buena evolución de la Sociedad y a proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos de:

- La eficiencia y la eficacia de los procedimientos empresariales.
- Una adecuada gestión de riesgos.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y de gestión.
- La protección del patrimonio.
- La conformidad de la actividad de la empresa con la normativa vigente, con las directrices y con los procedimientos empresariales.

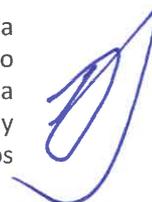
La estructura de control de la Sociedad se divide en tres niveles:

- Controles de primer nivel: Se llevan a cabo por diferentes unidades operacionales o de negocio y son el control más importante. Las diferentes unidades operativas son responsables de identificar y mitigar los riesgos dentro de sus ámbitos de competencias y establecer los procedimientos internos más adecuados para la consecución de las metas y objetivos establecidos por la Alta Dirección.
- Controles de segundo nivel: se engloban aquí, el conjunto de actividades llevadas a cabo por las funciones de control de la Sociedad tales como las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y actuarial. Tienen, entre otras funciones, el deber de vigilar la adecuación y cumplimiento de los controles de primer nivel.
- Controles de tercer nivel: se corresponden principalmente con la actividad desarrollada por la Función de Auditoría Interna, cuyo objetivo es analizar y valorar la adecuación del sistema de control interno en su conjunto, así como la efectividad de la gestión de riesgos, buen gobierno y procesos de control interno; comunicando las eventuales deficiencias a las personas responsables de aplicar las medidas correctivas.

A pesar de que el Control Interno opera a diferentes niveles, el Consejo de Administración de la Sociedad es el último responsable de establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, debiendo garantizar en todo momento la existencia de procedimientos adecuados de control interno y un modelo de gestión integral de los riesgos que permitan la optimización de los procesos y que genere valor añadido a todos los grupos de interés a la Sociedad.

Conforme a lo establecido en la Política de Externalización y Selección de Proveedores, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó externalizar la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento y la Función de Auditoría Interna, para su prestación por “Reale Seguros Generales S.A.U.”, entidad ubicada en España, procediendo asimismo a nombrar al Responsable de su seguimiento.

A fin de garantizar una correcta difusión de una cultura de control interno en todos los niveles de la Organización, la Sociedad dispone de un Código Ético aprobado por su Consejo de Administración y puesto a disposición de todos los empleados en la intranet. Este Código Ético tiene como finalidad última guiar a todos los trabajadores de Reale Group hacia la consecución de los objetivos definidos, con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios



mutualistas de la Sociedad Matriz.

La Sociedad dispone un Sistema de Gestión de Riesgos cuyas directrices básicas están recogidas en la Política de Gestión de Riesgos de Reale Group. Este documento es revisado con una periodicidad mínima anual y sometida a la deliberación del Consejo de Administración. El 28 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad ratificó la actualización del documento mencionado. La Sociedad efectúa mediciones periódicas de su exposición al riesgo, así como análisis cuantitativos prospectivos, mediante el empleo de pruebas de estrés, sensibilidad y análisis de escenarios, para valorar el impacto de posibles evoluciones desfavorables de los factores de riesgo.

La Sociedad cuenta con sistemas de información que le permiten identificar, recoger, procesar y divulgar información relativa a hechos y actividades, internas y externas, en tiempo y forma adecuados, para la gestión eficaz de los riesgos potenciales a los que se enfrenta. Los procesos de comunicación y tratamiento de la información son objeto de revisión periódica, para asegurar que la información sea procesada y distribuida adecuadamente a todos los Departamentos de la Sociedad.

La supervisión del Sistema de Control Interno se encuentra garantizada a través de la Función de Auditoría Interna.

Existen también establecidas una serie de directrices por la Sociedad Matriz del Grupo, tendentes a la implementación y mantenimiento a nivel grupo de un Sistema de Control Interno adecuado con el fin de garantizar:

- Procedimientos formalizados de coordinación y comunicación entre las sociedades pertenecientes al Grupo.
- Mecanismos de integración de la información financiera y no financiera que garanticen la fiabilidad e integridad de la misma.
- Flujos informativos periódicos que permiten comprobar la consecución de los objetivos aprobados por el Consejo de Administración y el cumplimiento de la normativa.
- Procedimientos de identificación, cuantificación y control de las operaciones intragrupo.
- Definición de las tareas y de las responsabilidades de las distintas unidades designadas al control interno dentro del grupo asegurador.
- Procedimientos idóneos que garanticen de modo centralizado la identificación, medición y gestión de los riesgos a nivel del grupo asegurador.

El 28 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad, ratificó la actualización del Reglamento de Reale Group. Este Reglamento del Grupo tiene como objetivo definir y regular las relaciones entre la Sociedad Matriz y las sociedades participadas y entre la participadas mismas, así como configurar las normas de gobierno y la arquitectura organizativa del Grupo, para permitirle a la Sociedad Matriz ejercer la actividad de dirección, gobierno y control, además de promover la gestión eficiente y la creación de valor de las empresas y del Grupo en su conjunto. Este modelo constituye el modelo de gobierno que todas las sociedades del Grupo tienen que adaptar en sus acciones, para desarrollar una estrategia común, coherente con el desarrollo rentable, la creación de valor y la salvaguarda del patrimonio empresarial.

b. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento también denominada *Compliance*, es desarrollada, de conformidad con la normativa de Solvencia II, bajo el modelo de externalización intragrupo por la función de Cumplimiento de la entidad del Grupo "Reale Seguros Generales S.A.U."

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización y Selección de Proveedores, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó externalizar la Función de Cumplimiento, procediendo asimismo a nombrar al Responsable de su seguimiento.

La primera versión de la Política de Cumplimiento fue aprobada por el Consejo de Administración, previa valoración del Comité para el Control y Riesgos de Grupo en diciembre de 2015. Esta Política especifica las funciones, deberes, atribuciones y responsabilidades, así como su autonomía en el desarrollo de sus competencias. En ella se prevé su revisión anual, así como, en cualquier momento cuando se considere necesario. Las funciones previstas en su Política son las siguientes:



- Ayudar a las estructuras de la Sociedad con el fin de establecer las metodologías de control de los riesgos de incumplimiento normativo.
- Identificar las normas aplicables a la Sociedad y valorar su impacto en los procesos y los procedimientos de la misma.
- Proponer las modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada supervisión del riesgo de incumplimiento normativo identificado.
- Valorar *ex ante* los impactos derivados de la entrada en vigor de nuevas normas de obligado cumplimiento así como de normas de autorregulación a las que la Sociedad se adhiera.
- Proporcionar soporte al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo y a la Alta Dirección, en la definición de las acciones estratégicas de la Sociedad velando por el menor impacto posible en el riesgo de incumplimiento normativo.
- Preparar los informes para el Consejo de Administración, la Alta Dirección y los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución del riesgo de incumplimiento normativo y las eventuales deficiencias de los límites operativos fijados.
- Definir y formalizar la planificación de la actividad de la Función de Cumplimiento a través de un plan anual que se presentará para aprobación del Consejo de Administración, normalmente en las últimas reuniones del ejercicio anterior, previo examen por parte de la Comisión de Auditoría de la Sociedad y del Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo.
- Participar en la evaluación *ex ante* del cumplimiento normativo en los proyectos innovadores (por ejemplo, proyectos de transformación).
- Participar en la evaluación *ex ante* de la conformidad normativa relativa a nuevos productos.
- Participar en la actividad de formación de los empleados, a fin de:
 - Prevenir el riesgo de incumplimiento normativo mediante el conocimiento de las normas aplicables.
 - Favorecer la difusión de una cultura empresarial basada en principios de honestidad, legalidad y en el respeto de las normas.

Además, el responsable de Cumplimiento elabora y presenta anualmente por escrito un informe al órgano de administración, y a otras funciones eventualmente interesadas, sobre la evaluación del riesgo de incumplimiento, seguimiento realizado para su corrección, así como comprobaciones y conclusiones alcanzadas.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

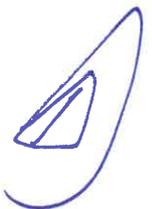
a. Descripción de cómo se implementa la Función de Auditoría Interna de la empresa

La Función de Auditoría Interna tiene la tarea de monitorizar y evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, y de otros elementos del sistema de gobierno, así como proponer los ajustes necesarios para la mejora del mismo.

El Director de Auditoría Interna es nombrado y cesado por el Consejo de Administración, tras escuchar el juicio preliminar del Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo y de la Comisión de Auditoría, previa verificación de los requisitos de aptitud y honorabilidad, independencia, autoridad y profesionalidad, definidos en el ámbito de la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración.

La Política de Auditoría Interna constituye el marco normativo interno que regula el funcionamiento y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna, así como su relación con las distintas funciones y Órganos Sociales del Grupo. Dicha política está sujeta a aprobación del Consejo de Administración, que la revisará una vez al año.

La Función de Auditoría Interna elabora un Plan Anual de auditoría, bajo un enfoque basado en riesgos, que



identifica:

- las actividades de verificación del sistema de control interno y los otros componentes del sistema de gobierno corporativo, en particular, el flujo de información y el sistema de TI;
- las actividades en riesgo, las operaciones y sistemas a verificar;
- los criterios en base a los cuales han sido seleccionadas las actividades de revisión;
- las actividades de seguimiento de las recomendaciones emitidas en auditorías anteriores;
- los recursos y el nivel de experiencia necesarios para la ejecución del plan.

Dicho plan anual está sujeto a evaluación por parte de la Comisión de Auditoría y el Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo, y posterior aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, al igual que sus eventuales variaciones significativas.

Anualmente el Consejo de Administración recibe de Auditoría Interna un informe resumen de los trabajos realizados en el ejercicio, que contiene las conclusiones y recomendaciones emitidas, y el resultado de las verificaciones del cumplimiento de los planes de acción.

En la Sociedad, la función está externalizada en la Compañía del Grupo Reale Seguros Generales, S.A.U. mediante un contrato de prestación de servicios.

b. Descripción de cómo la Función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.

Con la finalidad de garantizar la independencia y autonomía, y que no se comprometa su imparcialidad y objetividad de criterio, la Función de Auditoría Interna, en el actual sistema de gobierno de la Sociedad, se encuentra funcionalmente en dependencia del Consejo de Administración y jerárquicamente del Consejero Delegado, reportando a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo y al propio Consejo de Administración. Para ello, su responsable está dotado de la autoridad necesaria a través de la asignación de tareas específicas, atribuciones y responsabilidades por el Consejo de Administración.

De conformidad con los principios de autonomía e independencia de la Función de Auditoría Interna, en la planificación y la realización de sus actividades de verificación, en la evaluación de los resultados y en la comunicación de los mismos, no está sujeta a instrucciones de la Alta Dirección.

El personal que forma parte del Departamento de Auditoría Interna desarrollará en exclusiva las actividades propias de la Función de Auditoría Interna, no pudiendo llevar a cabo actividades que no sean compatibles con las características de la Función de Auditoría Interna. Asimismo, a fin de mitigar el riesgo de conflicto de interés, no se les pueden asignar responsabilidades o tareas operativas de verificación para las que hayan tenido previamente la autoridad o la responsabilidad, sin que haya transcurrido un período razonable de tiempo.

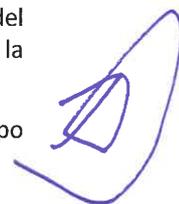
El Responsable de Auditoría Interna, en caso de criticidades significativas en materia de control interno detectadas en el transcurso de su actividad de verificación, informará inmediata y directamente al Consejo de Administración.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Función Actuarial es una función fundamental que está constituida con un acuerdo específico del Consejo de Administración en el que se establecen las responsabilidades y tareas, los procedimientos operativos, la naturaleza y la frecuencia de informar a los organismos sociales y demás funciones interesadas.

La función actuarial se encuentra totalmente implementada, se coloca jerárquicamente en dependencia del "Chief Risk Officer", si bien reporta directamente al Comité para el Control Interno y Riesgos del Grupo, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de acuerdo con el requisito de independencia.

La Función Actuarial de la Sociedad Matriz realiza, asimismo, un papel de coordinación a nivel de grupo



mediante la definición de los principios metodológicos y operativos de referencia, la estandarización de los procesos de verificación y de control y la preparación de un sistema de elaboración de informes armonizado.

Las obligaciones de la Función Actuarial son las siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas;
- garantizar la adecuación de las metodologías, modelos y supuestos subyacentes al cálculo de las provisiones técnicas;
- comparar las mejores estimaciones con los datos derivados de la experiencia;
- formular una opinión sobre la política global de suscripción;
- formular una opinión sobre la idoneidad de los contratos de reaseguro;
- contribuir al sistema de gestión de riesgos y a la evaluación de riesgos y solvencia (denominada ORSA);
- informar al Consejo de Administración (previo examen de la Comisión de Auditoría) sobre la conformidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas;
- presentar el informe escrito sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones formuladas al Consejo de Administración.

El modelo organizativo del Grupo prevé una separación entre las unidades operativas y de negocio relativas al cálculo de las reservas técnicas y las actividades de control. Las primeras son responsabilidad de los actuarios del negocio mientras que las segundas se atribuyen a la Función Actuarial con el fin de garantizar la independencia y evitar conflictos de interés.

El titular de la Función Actuarial presenta anualmente al Consejo de Administración el plan de actividades (previo examen de la Comisión de Auditoría), en el cual se indican las acciones que llevará a cabo durante el ejercicio.

Las acciones de coordinación, intercambio de información y los mecanismos de presentación de informes entre la Función Actuarial y otras funciones fundamentales se planifican y formalizan para garantizar la eficacia y eficiencia de supervisión.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Sociedad dispone de una Política de Externalización y Selección de Proveedores (en adelante, Política de Externalización) que fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 23 de marzo de 2015, actualizándose anualmente por el Consejo de Administración.

1. Principios generales

El principio básico de la Política de Externalización es asegurar que los acuerdos de externalización preserven la capacidad de la Sociedad para cumplir con sus obligaciones, siendo ésta plenamente responsable del cumplimiento de todas las actividades que pudieran ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente por la Sociedad.

En particular, Reale comprueba y documenta si la función o actividad a externalizar es una función o actividad operativa crítica/importante o función fundamental en base a los criterios establecidos en la Política. En todo caso, la finalidad de la citada Política es asegurar que los acuerdos de subcontratación garanticen, en todo caso, (1) la calidad del sistema de gobierno de la Sociedad; (2) no comprometa los resultados financieros, la estabilidad y la continuidad de sus operaciones; (3) no afecte a su capacidad para proporcionar un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores y asegurados; (4) no se produzca un aumento injustificado del riesgo operacional.

2. Criterios y condiciones para la externalización



Una vez se ha identificado que la función a externalizar es crítica o importante, la Sociedad evalúa la capacidad del proveedor para cumplir con los compromisos exigidos por la normativa, nuestra Política, asegurar los estándares de calidad y continuidad de los servicios.

En cada acuerdo de externalización, la Sociedad se asegura que el contrato o acuerdo escrito establezca claramente todas las funciones y responsabilidades de las partes, así como la capacidad de la autoridad de supervisión de acceso efectivo a toda la información relacionada con las actividades externalizadas.

En los casos en los que la Sociedad externalice funciones o actividades de servicios en la nube, o bien, se basen significativamente en infraestructuras de nube para prestar sus servicios, el acuerdo para tal externalización debe cumplir los requisitos legales aplicables a este tipo de externalización. Ello incluye evaluar los posibles riesgos operativos y de reputación derivados de la externalización en la nube, los requisitos de seguridad específicos aplicando un enfoque basado en el riesgo teniendo en cuenta nuestra responsabilidad y la del proveedor de servicios en la nube, entre otros. En cada caso, la Sociedad designa a un referente interno al que se le asigna la responsabilidad de la actividad crítica o importante externalizada. Además, la externalización debe ser aprobada por el órgano de administración, previa evaluación de los motivos y características de la externalización por parte de la Comisión de Auditoría; finalmente se informa a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

3. Control de las funciones o actividades externalizadas críticas e importantes

Periódicamente, se prevé la evaluación de los servicios prestados conforme a unas medidas de control (“SLA” Acuerdo de Nivel de Servicio) que permiten garantizar a través de unos indicadores objetivos que el rendimiento es conforme al esperado. Así el referente interno realiza un control de la actividad del proveedor comprobando, además, del rendimiento del servicio otros aspectos relevantes tales como: el cumplimiento de la normativa aplicable, el acceso a la documentación tratada, la confidencialidad de los datos, el grado de satisfacción con el servicio en términos cuantitativos y cualitativos. Estas evaluaciones se presentan de forma periódica ante la Alta Dirección y órgano de administración.

4. Detalles de proveedor de servicios

A continuación, se detallan los servicios de los principales proveedores, donde están ubicados (dentro de la UE, EEE o en un tercer país) y si forman parte del Grupo:

Servicios	Ubicación	Forma parte del Grupo
Gestión integral de las carteras de inversión	Italia	Sí
Gestión integral de los servicios informáticos	España	Sí
Prestación de servicios relacionados con las funciones de control	España	Sí
Servicios actuariales	Italia	Sí
Servicios de Contact Center	España	Sí
Servicios de evaluación médica	España	No
Servicios de envío de documentación digital y postal	España	No
Servicios de participaciones y finanzas del Grupo	Italia	Sí
Servicios IT y Tecnológicos	España	No

B.8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Política de Información al Supervisor:

La Sociedad dispone de una política de suministro de Información al Supervisor que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de marzo de 2015 y su posterior actualización con



fecha 28 de noviembre de 2024. Procedemos a continuación a detallar los aspectos más relevantes de esta política:

a) Objetivo:

Esta política tiene como finalidad formalizar las líneas generales de actuación de la Sociedad, en materia de suministro de información a la Autoridad de Supervisión.

En detalle, esta política:

- Define los procedimientos y las modalidades de cumplimiento de los requisitos en materia de información cualitativa, además de las eventuales revisiones y aprobaciones del mismo;
- Define el sistema de gobierno del proceso de preparación, revisión y suministro de la información cualitativa y de las comunicaciones dirigidas a las Autoridades de Supervisión;
- Identifica los controles para garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos facilitados.
- Ofrece procedimientos precisos para la elaboración de las comunicaciones periódicas realizadas por las empresas de seguros de Reale Group a las Autoridades de Supervisión;
- Establece los procedimientos utilizados en el caso de las comunicaciones no recurrentes y declaraciones extrajudiciales.

b) El proceso de producción de la información

Principios generales

El proceso de producción de la información de supervisión garantiza:

- El control de la calidad de los datos;
- La rápida gestión de las informaciones y comunicaciones de modo que se respeten los plazos previstos y se garantice la conformidad con los requisitos normativos.

El proceso de producción de la información para la Autoridad de Supervisión es transversal e involucra distintas unidades de la empresa que coordinan, de forma autónoma, el proceso de producción, control y suministro.

Las informaciones suministradas por las unidades responsables tienen que cumplir con los criterios de veracidad, integridad y exactitud. En particular la predisposición de la información de reporting relativa a información estadística, además de ser coherente con las líneas guía definidas en la presente política.

Asimismo, con fecha marzo de 2018 se ha aprobado la política de Seguridad de la Información, que define la línea guía a adoptar para establecer, asegurar y mantener un adecuado nivel de seguridad en la información, reforzando el control de la calidad de los datos.

Proceso de suministro de información a la Autoridad de Supervisión

Los flujos de información hacia la Autoridad de Supervisión pueden tener frecuencia periódica o pueden ser puntuales. El proceso de suministro de información a las Autoridades de Supervisión es igual en los dos casos; en el caso de las informaciones periódicas, se planifica la actividad en función de las fechas de vencimiento normativo.

Todas las comunicaciones con frecuencia periódica a la Autoridad de Supervisión se registrarán y detallarán en una lista publicada en la intranet corporativa en la sección de Procedimientos Transversales del Área de Organización de Grupo.

En esa lista, con respecto a cada comunicación, se indicarán los siguientes datos:



- Empresa de Reale Group que realiza la comunicación,
- Descripción de la comunicación,
- Modalidad de envío de la comunicación,
- Autoridad de Supervisión destinataria de la comunicación,
- Unidad organizativa encargada del envío,
- Unidad organizativa que certifica la información contenida en la comunicación,
- Frecuencia/período de envío

La lista de comunicaciones de tipo recurrente se actualizará periódicamente por el Departamento de Organización de Grupo en base a las comunicaciones de los departamentos afectados con el soporte de los focal points de Compliance encargados de detectar la normativa de su ámbito de competencia.

El proceso prevé las siguientes cuatro fases:

- Preparación de la Información;
- Revisión de la Información;
- Aprobación de la Información;
- Suministro de la Información a las Autoridades de Supervisión.

Preparación

La unidad responsable de la información recopila las informaciones necesarias y produce los documentos solicitados, coordinando otras eventuales unidades de la empresa que alimentan la información y que certifican la veracidad, la integridad y la exactitud de la información suministrada.

La unidad responsable realiza una primera comprobación de coherencia e integridad de los datos. La documentación es formalizada conforme con los requisitos definidos por la Autoridad de Supervisión.

Revisión

La fase de revisión, realizada por la unidad responsable del envío, consiste en la comprobación formal de la exactitud e integridad de los datos facilitados por las unidades responsables. En caso de anomalías, la unidad responsable prepara y realiza un plan de acciones correctivas. En caso de que las comprobaciones den un resultado positivo, el proceso de revisión finaliza con la puesta en marcha de la fase de aprobación de la documentación.

Aprobación

La fase de aprobación implica la validación mediante la firma del responsable de la unidad que ha formalizado la documentación.

Para algunos tipos de avisos de tipo recurrente y para las comunicaciones obligatorias, se requerirá el análisis de la Comisión de Auditoría, y la aprobación posterior del Consejo de Administración de la Sociedad.

Suministro a la Autoridad de Supervisión

El proceso de producción de la información finaliza con el envío de la documentación aprobada en el plazo establecido, por el responsable encargado del envío.

La información es enviada a la Autoridad de Supervisión respetando las especificaciones técnicas requeridas y las modalidades definidas por la Autoridad (procedimientos automatizados, envío por



correo electrónico, correo postal, correo electrónico certificado).

A continuación, la información suministrada es archivada y la unidad responsable de la documentación queda a disposición de la Autoridad de Supervisión para eventuales aclaraciones o integraciones.

c) Sistema de Gobierno

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración es responsable de:

- Aprobar la mencionada política y sus eventuales modificaciones; la política es objeto de revisión como mínimo una vez al año.
- Aprobar el Reporting a la Autoridad de supervisión (en caso previsto por la misma). El Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo y la Comisión de Auditoría valoran previamente la información relativa a los sistemas de control interno y a los sistemas de gestión de riesgos.

En particular, el Consejo de Administración aprueba los informes SFCR y RSR antes de la relativa publicación y envío a la autoridad de supervisión, previo examen de la Comisión de Auditoría. Asimismo, aprueba el modelo de información cuantitativa anual (QRT), previo examen de la Comisión de Auditoría.

Con respecto al modelo de información cuantitativa trimestral, antes de su transmisión a la autoridad de vigilancia, el Consejo de Administración delega la aprobación del mismo en el Consejero Delegado. El Director General o el Consejero Delegado informan con prontitud, en la sesión inmediatamente sucesiva al envío, de los datos cuantitativos significativos contenidos en los modelos. Esta información trimestral también es examinada por la Comisión de Auditoría.

Alta Dirección:

La Alta Dirección tiene la responsabilidad de:

- Aplicar la política de suministro de la información a las Autoridades de Supervisión;
- Garantizar la pertinencia y la integridad de cada documento producido y enviado a la Autoridad de Supervisión por los distintos propietarios de los Informes, definiendo su rol y su responsabilidad.

Departamentos de la Sociedad:

Las unidades de la Sociedad responsables de los flujos de información hacia la Autoridad de Supervisión tienen la responsabilidad de:

- Preparar la documentación necesaria;
- Garantizar la veracidad, la integridad y la exactitud de las informaciones;
- Garantizar el respeto de los plazos fijados por la Autoridad para el envío de la documentación de referencia;
- Dar soporte a la Autoridad de Supervisión para aclaraciones o ulteriores peticiones.
- Informar a las funciones de gestión de riesgos, de Auditoría Interna y de Compliance y Actuarial de cualquier aspecto relevante que impacte en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

C. PERFIL DE RIESGO



Introducción:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en base a los resultados de los procesos de identificación y evaluación de riesgos, establece el nivel de tolerancia al riesgo, y lo revisa con una periodicidad mínima anual.

La estrategia de riesgo, establecida por el Consejo de Administración de la Sociedad, identifica las líneas generales a seguir, en términos de tendencia y tolerancia al riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo, en la medición de los riesgos cuantificables, es expresado por el nivel de probabilidad adoptado para el cálculo del capital consumido.

El Consejo de Administración de la Sociedad, decidió adoptar como nivel mínimo de tolerancia al riesgo, para utilizar para las mediciones de exposición al riesgo, el nivel de probabilidad del 99,5% en un periodo de tiempo de un año. Este nivel de probabilidad es el mismo que el establecido por la Directiva de Solvencia II para el cálculo del capital de solvencia requerido (SCR).

Este nivel de tolerancia al riesgo, utilizado para las mediciones de exposición al riesgo en términos de SCR, se alinea a los análogos niveles de tolerancia al riesgo existentes en el proceso de Governance del riesgo del Grupo dirigidos a definir y controlar las decisiones de la Empresa con respecto a los riesgos relevantes en asuntos como políticas de asunción, reaseguro, liquidación, inversión de activos, etc.

Para realizar estas mediciones se utiliza el sistema de cálculo del Grupo "Insurance Data System".

El nivel Mínimo de Apetito al Riesgo se sitúa en un 150% y el umbral mínimo por debajo del cual no es aceptable bajar es el 125%.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos:

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad aseguradora. Comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de Mortalidad: Riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultantes de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguro.
- Riesgo de Longevidad: Riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguro, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, cuando un decremento en las tasas de mortalidad provoca un incremento en los pasivos de seguros.
- Riesgo de Incapacidad: Riesgo de pérdida o variaciones adversas en el valor de los pasivos de seguros, debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de morbilidad e incapacidad.
- Riesgo de Caída: Riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en las ratios de ejercicio de las opciones del tomador.
- Riesgo de Gastos: Riesgo que surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- Riesgo Catastrófico: Riesgo derivado de eventos extremos o irregulares cuyos efectos no son suficientemente capturados en otros sub-módulos de riesgo de suscripción de vida. Por ejemplo, una pandemia o una explosión nuclear.

C.2. RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado se refiere a las pérdidas potenciales en las que la Sociedad pueda incurrir debido a las

variaciones desfavorables de las variables financieras que inciden tanto en el valor de los activos como en el valor de los pasivos. Dentro del Riesgo de Mercado, se incluyen todos aquellos riesgos que tienen como efecto el deterioro de las inversiones financieras o inmobiliarias como consecuencia de las evoluciones adversas del mercado. En el caso de la Sociedad, comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de tipo de interés: Riesgo de una posible pérdida de Fondos Propios como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de acciones: Riesgo de una posible pérdida de valor de la cartera de acciones de la Sociedad como consecuencia de movimientos adversos de los mercados bursátiles.
- Riesgo de tipo de cambio: Riesgo de posibles pérdidas sobre las posiciones en divisa de la cartera, como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de cambio.
- Riesgo de spread: Riesgo ligado a las pérdidas en activos financieros como consecuencia de las variaciones de los diferenciales de crédito (rating) de sus emisores.
- Riesgo de concentración: Riesgo de posibles pérdidas como consecuencia de una concentración de activos excesiva por emisor.

C.3. RIESGO DE CRÉDITO

El Riesgo de Crédito o Riesgo de Contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de la Entidad en los próximos 12 meses. Comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito de reaseguradores y bancos: Representa el riesgo de posibles pérdidas derivadas de la insolvencia de uno o más reaseguradores o bancos.
- Riesgo de crédito de mediadores y otras contrapartes: Representa el riesgo de pérdidas como consecuencia del incumplimiento contractual de terceros (créditos a los asegurados o a mediadores).

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión del riesgo de liquidez se enmarca en el ámbito del proceso de las inversiones.

El riesgo de liquidez representa el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos suscritos en el momento de su manifestación monetaria.

La Sociedad tiene formalizada una política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración en el mes de mayo de 2014 y actualizada en el mes de febrero de 2024.

La Sociedad, divide el riesgo de liquidez en categorías, en función del horizonte temporal con el que se analiza el riesgo:

- Riesgo de liquidez a corto plazo: Se refiere a las necesidades de liquidez en condiciones ordinarias de negocio (hasta un mes).
- Riesgo de liquidez a medio plazo: Se refiere a las estimaciones de los flujos de caja previstos con un periodo de referencia de un año.
- Riesgo de liquidez a largo plazo: Corresponde a los análisis con un periodo de tiempo de referencia de hasta tres años.
- Riesgo de liquidez contingente: Se refiere a la posibilidad que futuras condiciones de negocio y de mercado adversas puedan perjudicar la capacidad de realizar los activos de la empresa a su valor de mercado corriente.

Los índices de previsión a corto plazo se evalúan por lo menos trimestralmente, los índices a medio y largo plazo en el momento de la aprobación del Plan Estratégico (previsión de cierre, plan y presupuesto revisado).

Para la monitorización del nivel de liquidez, la Sociedad ha definido una serie de indicadores, habiéndose establecido un nivel objetivo para cada uno de ellos. Estos indicadores son objeto de seguimiento periódico por la Comisión y el Comité de Inversiones del Grupo. Los indicadores de liquidez monitorizados son los siguientes: Coeficiente de Cobertura de Liquidez, Gap de Liquidez, Periodo de Supervivencia de Liquidez,



Coefficiente de Cobertura siniestros totales y Ratio de disponibilidad.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional representa el riesgo de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de ineficiencias de personas, procesos y sistemas, o a causa de eventos o acontecimientos externos, como el fraude o aquellos derivados de la actividad de proveedores de servicios.

Los Riesgos Operacionales comprenden los riesgos informáticos como Riesgo Operacional. El riesgo informático se define como el riesgo asociado al procesamiento (confidencialidad, integridad y disponibilidad) de información del sistema informático de la Empresa (bases de datos, software o hardware) que son violados, robados o eliminados debido a eventos derivados de procesos internos o eventos externos como acciones maliciosas (por ejemplo, ataques de piratas informáticos).

C.6. OTROS RIESGOS MATERIALES

El sistema de gestión de riesgos corporativo incluye las siguientes categorías dentro del alcance de los riesgos incluidos en el Pilar II:

- **Riesgo estratégico:** Representa el riesgo actual o prospectivo de disminución de los beneficios o del capital y de sostenibilidad del modelo de negocio, incluido el riesgo de no conseguir generar un retorno adecuado de capital sobre la base de la propensión al riesgo definida por la Empresa, que se derive de cambios del contexto donde se desarrolla la actividad o de decisiones corporativas erróneas, de una aplicación inadecuada de decisiones, de una gestión del riesgo de pertenencia al Grupo impropia, así como de una escasa capacidad de respuesta ante variaciones en el entorno competitivo.

La Sociedad divide este riesgo en las siguientes categorías:

- **Mercado de referencia:** Representa los riesgos inherentes al mercado de referencia en el que opera la Sociedad. Esta categoría incluye tanto los riesgos asociados con el negocio de la Compañía como el contexto sociopolítico en el que opera la Compañía.
 - **Gestión de los recursos (internos y externos):** Representa los riesgos asociados a la mala gestión de los recursos internos y externos.
 - **Capacidad de respuesta del negocio:** Recoge todos los riesgos asociados a la ineficiencia de la Sociedad para responder adecuadamente a las condiciones cambiantes del mercado en el que opera tales como implementación inadecuada de estrategias, dificultades para enfocar los objetivos del negocio, y gestión inadecuada de los riesgos asociados.
- **Riesgo de incumplimiento normativo:** Representa el riesgo de incurrir en sanciones judiciales o administrativas, así como sufrir pérdidas o daños reputacionales como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y normas europeas de aplicación directa o de las disposiciones de las Autoridades de Supervisión.
 - **Riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:** Representa el riesgo de incurrir en sanciones judiciales o administrativas, así como sufrir pérdidas o daños reputacionales como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y normas europeas de aplicación directa o de las disposiciones de las Autoridades de Supervisión relativas al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.
 - **Riesgos de segundo nivel o indirectos:** Los riesgos de segundo nivel no son asociables a factores de riesgo específicos, sino que derivan de los tipos de riesgo presentados anteriormente. Los riesgos de segundo nivel definidos son:
 - **Riesgo vinculado con la pertenencia al Grupo:** Representa el riesgo de “contagio” concebido



como el riesgo de que, a raíz de las relaciones mantenidas por la Sociedad con las otras entidades del Grupo, situaciones de dificultad que surjan en otra entidad del mismo Grupo, puedan afectar negativamente sobre la solvencia de la propia Sociedad.

- Riesgo reputacional: Representa el riesgo de deterioro de la imagen corporativa y de aumento de los conflictos con los asegurados, debido a la escasa calidad de los servicios ofrecidos, a la adjudicación de pólizas inadecuadas o al comportamiento en la fase de venta, posventa y liquidación.
- Riesgos de sostenibilidad: Riesgos vinculados a factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) que pueden influir en el perfil de riesgo de la Sociedad, a nivel de potenciales impactos negativos atribuibles a cuestiones sociales, medioambientales o de gobernanza, como por ejemplo los riesgos de pérdidas económicas o reputacionales derivadas de los impactos en cuestiones medioambientales, sociales y de personal, el respeto a los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Los riesgos asociados a factores ASG no suelen constituir una categoría de riesgo independiente, ya que estos riesgos tienden a estar vinculados a las categorías de riesgo actuales identificadas por el mapa de riesgos de la Sociedad y dada su naturaleza de visión a largo plazo, a riesgos emergentes.

Por tales razones, los riesgos de sostenibilidad pueden impactar por ejemplo sobre el Riesgo de Suscripción, Mercado, Default, Operacional, Reputacional, etc.

- Riesgos emergentes: Hacen referencia a nuevas fuentes de riesgo que se convierten en materiales debido a cambios en el entorno interno o externo. La Sociedad divide estos riesgos en:
 - Riesgos económicos.
 - Riesgos geopolíticos.
 - Riesgos ambientales.
 - Riesgos sociales.
 - Riesgos tecnológicos.

C.X.1.EXPOSICIÓN AL RIESGO

a. Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización

Los instrumentos y metodologías de medición del riesgo son distintos según los tipos de riesgo y la consiguiente valoración cualitativa y cuantitativa de los mismos. La valoración del riesgo se lleva a cabo siguiendo la siguiente metodología:

- Macro check list.
- Risk Assessment.
- Fórmula Estándar: El requisito de capital se determina siguiendo la Fórmula Estándar definida en la Directiva 2009/ 138 de la CE.
- Stress test.

Estas metodologías han sido objeto de desarrollo en el apartado B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos, del presente documento.

b. Exposiciones al riesgo significativas en la empresa y factores que determinan la exposición al riesgo

Los riesgos más significativos a los que está expuesta la Sociedad son el Riesgo Técnico Vida y el Riesgo de Mercado.

a) Riesgo Técnico de Vida

La exposición de la Sociedad al Riesgo Técnico de Vida a 31 de diciembre de 2024 es de 169.805 miles de



euros en cada uno de sus sub-módulos.

Como exposición al riesgo, para cada uno de los sub-módulos del Riesgo de Suscripción (Riesgo de mortalidad, Riesgo catastrófico, Riesgo de caída, Riesgo de gastos), se ha establecido *la Mejor Estimación neta de reaseguro*.

Riesgo Técnico Vida	2024	2023	Variación
Riesgo de mortalidad	169.805	155.439	14.366
Riesgo catastrófico	169.805	155.439	14.366
Riesgo de caída	169.805	155.439	14.366
Riesgo de gastos	169.805	155.439	14.366

(datos en miles de euros)

b) Riesgo de Mercado

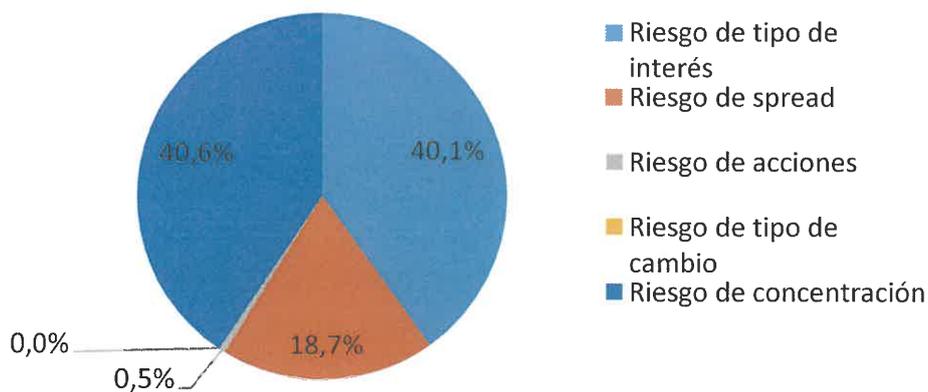
La exposición de la Sociedad al Riesgo de Mercado a 31 de diciembre de 2024 son 533.803 miles de euros.

Riesgo de Mercado	2024	2023	Variación
Riesgo de tipo de interés	213.986	199.234	14.752
Riesgo de spread	100.024	83.246	16.778
Riesgo de acciones	2.884	853	2.031
Riesgo de tipo de cambio	0	820	(820)
Riesgo de concentración	216.909	200.439	16.470
TOTAL	533.803	484.592	49.211

(datos en miles de euros)

Como exposición al riesgo para cada uno de los sub-módulos se ha establecido el valor de mercado de la cartera de inversiones.

Riesgo de Mercado



La Sociedad no tiene en su balance inversiones materiales. Por tanto, su exposición al riesgo de precio de los inmuebles es cero.

c. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

Gestión de inversiones:

La Sociedad sigue una política de inversión cuyo objetivo es garantizar el respeto continuo de los compromisos con los asegurados y en general hacia la cobertura de todos los pasivos, y promover el desarrollo de la actividad de seguro desde el punto de vista de la creación de valor, maximizando la rentabilidad de la cartera de inversión en un ámbito de riesgos globales sostenibles.

La cartera de inversión de la Sociedad se divide en dos macro clases:

a) Cartera de inversión estable:

- Participaciones estratégicas (excluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).
- Inversiones inmobiliarias estratégicas (incluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).

b) Cartera mobiliaria gestionada:

- Cartera de inversiones mobiliarias.

En la composición de la cartera de inversión se tiene en cuenta la exposición a los riesgos, la estructura de los pasivos, los vínculos a la cobertura de las provisiones técnicas y los efectos sobre el Índice de Solvencia.

En el ámbito del proceso de gestión de riesgos de las inversiones, las metodologías de estimación y de medición de los riesgos utilizadas en el proceso de inversión son coherentes con los principios de Solvencia II.

En las estimaciones de riesgo de las inversiones, se controlan el Riesgo de Mercado y el Riesgo de Crédito.

Por lo que respecta al Riesgo de Mercado, los análisis toman en consideración los riesgos que tengan como efecto el deterioro de inversiones de tipo financiero, o inmobiliario, como consecuencia de evoluciones negativas de las variables de mercado relevantes:

- Tipo de interés.
- Mercado bursátil.
- Tipos de cambio.
- Spread.

En cuanto al riesgo de crédito, se realiza una evaluación del Riesgo de Crédito de los emisores de obligaciones mediante un análisis cualitativo y cuantitativo donde se analizan algunos elementos como:

- La monitorización de las calificaciones de las principales agencias de rating.
- La monitorización de los niveles de CDS a 5 años.
- La monitorización de los precios teóricos de los CDS a 5 años, de las probabilidades de insolvencia a 1 año y de las clasificaciones estimadas por los modelos para el Riesgo de Crédito presentes en Bloomberg.
- La monitorización de la prima de riesgo entre el bono y la media del sector.

Las medidas de gestión de riesgo definidas se utilizan para calibrar los límites de asignación de las inversiones, y para valorar que sean adecuados y apropiados en relación con los escenarios configurados.

El riesgo de liquidez de los activos se monitoriza a través de diversos controles y procesos destinados a mitigar este riesgo, definidos y formalizados en la "Política de Gestión del Riesgo de Liquidez".

Con carácter trimestral, se presenta al Consejo de Administración un resumen de las principales actividades de gestión de las inversiones, tratándose entre otros, los siguientes aspectos: evolución de los mercados financieros, análisis de la cartera de inversión, control de límites de inversiones establecidos en la política de referencia, indicaciones operativas de gestión e inversión, etc.



C.X.2.CONCENTRACIÓN DEL RIESGO

a. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Sociedad

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha estado expuesta a concentraciones significativas de ningún tipo de riesgo. En este sentido, debemos señalar, que dentro del sistema de gestión de riesgos y de la propia estrategia de la Sociedad, adquiere gran relevancia este aspecto, existiendo definidos una serie de procedimientos, medidas y normas internas, tendentes a velar por la consecución de un perfil de riesgo moderado, ajustado siempre a las preferencias y niveles de riesgos definidos y aprobados por el Consejo de Administración.

Entre otros, podemos señalar, los siguientes mecanismos: límites de concentración de inversiones definidos en la política de referencia, límites de suscripción de riesgos, reaseguro de cúmulos, diversificación de la cartera de productos en el próximo trienio, etc.

C.X.3.MEDICIÓN DEL RIESGO

La evaluación del **riesgo de incumplimiento** es cualitativa y se basa tanto en el uso de un enfoque "bottom-up", apoyado en la metodología de evaluación de riesgos de incumplimiento aplicada en la matriz de cumplimiento, sobre las cuales los "focal points" realizan la identificación y evaluación de los riesgos y controles relativos a los procesos/productos/normativas de su propia competencia, así como en el uso de un enfoque top-down, que utilizan técnicas de entrevista con la Dirección General a través de la herramienta Macro Checklist.

En función de las diversas finalidades, la evaluación del riesgo de incumplimiento se puede realizar, tanto de forma analítica a nivel de riesgo único, como de forma "agregada" a nivel de proceso/empresa.

El análisis cuantitativo de la exposición al **riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo** se basa en dos enfoques distintos y complementarios: el primero de tipo "top down" centrado en el uso de la herramienta de autodetección de la Macro Checklist, cumplimentada mediante técnicas de entrevista por la Alta Dirección según se ha mencionado anteriormente, con el apoyo en este caso de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales. La segunda herramienta consiste en la realización anual de la autoevaluación del riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en la forma requerida por la autoridad supervisora de la Entidad Matriz. Esta actividad tiene como fin último obtener un juicio sintético global que exprese la exposición al riesgo neto.

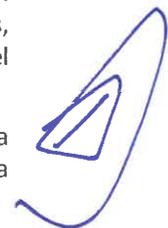
En cuanto al **Riesgo Operacional**, la medición en términos de capital obligatorio es efectuada por la Función de Risk Management en línea con las indicaciones cuantitativas proporcionadas por el marco normativo de Solvencia II (Fórmula Estándar). La evaluación cuantitativa podría no recoger completamente la realidad de la Compañía y por lo tanto, las funciones de Risk Management y de Compliance, complementan la medición cuantitativa con un análisis de tipo cualitativo, basado en dos enfoques distintos y complementarios.

El primer enfoque adopta una metodología "descendente" (*top down*), basada en el instrumento de autodetección denominado "Macro Check List". La "Macro Check List" es elaborada por la Alta Dirección con el apoyo de las funciones de Risk Management, Compliance, Control Actuarial, Auditoría Interna, C.R.O., Protección de Datos y la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales de la Compañía para llevar a cabo el análisis del perfil de riesgo de alto nivel de carácter estratégico.

El segundo enfoque sigue una lógica "ascendente" (*bottom up*), basada en una metodología de evaluación de riesgos donde cada responsable del proceso realiza la identificación, mapeo, evaluación de riesgos y controles relativos a los procesos de su competencia.

El análisis cualitativo de los **riesgos de contagio y reputacional** se basa en dos enfoques distintos y complementarios: el primero de tipo "bottom up", basado en una metodología de evaluación de riesgos y el segundo basado en una metodología "top down" y centrado en el uso de la herramienta de autodetección Macro Checklist, elaborada por la Alta Dirección con el apoyo de las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Prevención de blanqueo de capitales y Auditoría Interna, la cual está destinada a analizar el perfil de riesgo de la Compañía.

Con el fin de proteger la **seguridad de la información**, el Grupo ha adoptado la Función de Seguridad de la Información que tiene a su cargo la supervisión y gestión de los riesgos de seguridad de la información y TI a



nivel del Grupo, así como la coordinación y el apoyo en todos los aspectos relacionados con la protección de datos personales. El riesgo de TI también proporciona una evaluación de arriba hacia abajo a través de la herramienta de verificación Macro Checklist.

En cuanto a la evaluación de los **riesgos de sostenibilidad**, durante 2021-2022, Reale Vida, en línea con el proyecto de todo el Grupo Reale, integró los riesgos de sostenibilidad en su marco de gestión de riesgos y sistema de control, en línea con el proyecto más amplio del Grupo " Impulso a la sostenibilidad" que abarca la sostenibilidad en todas las áreas de negocio.

Reale Vida integra la sostenibilidad en sus procesos, en sus objetivos empresariales y su medición, en la elección de las inversiones, en el contenido de los productos y servicios ofrecidos a los clientes y en su comunicación a las partes interesadas.

Desde el 1 de enero de 2020 el Grupo Reale cuenta con una Política de Inversión Sostenible en la que se han formalizado las diferentes estrategias de sostenibilidad aplicadas en la gestión de las inversiones: exclusiones, integración de factores ASG.

A lo largo de 2023 también se iniciaron diversas líneas de trabajo para cumplir con los distintos reglamentos europeos en materia de finanzas sostenibles.

Finalmente, la compañía realiza un análisis cualitativo (encuesta) **de riesgos emergentes** con el objetivo, en primer lugar, de conocer el sentimiento de la Alta Dirección y de las principales funciones corporativas sobre los riesgos globales emergentes que pueden tener impacto en el riesgo del Grupo y, en segundo lugar, generar debate y crear conciencia en relación con estas importantes cuestiones.

C.X.4.MITIGACIÓN DEL RIESGO

a. Técnicas de mitigación de riesgos

En el ámbito de la gestión de riesgos de la Sociedad, las técnicas de mitigación del riesgo son los instrumentos para reducir la exposición transfiriendo el riesgo, parcial o totalmente, a una contraparte que garantiza su cobertura. Entre estas técnicas, el reaseguro es el instrumento privilegiado de mitigación del riesgo técnico implícito en las obligaciones hacia los asegurados. Las otras técnicas de mitigación se refieren a la cobertura de los riesgos financieros a través del uso de instrumentos derivados y estructurados.

A fecha de elaboración del presente Informe, la Sociedad únicamente está utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

La Sociedad tiene una política de reaseguro y mitigación de riesgos, debidamente formalizada y aprobada por su Consejo de Administración, que es revisada con una periodicidad mínima anual. Las principales líneas de actuación contenidas en la misma se detallan en los párrafos siguientes.

La estrategia de contención de riesgos y de equilibrio de la cartera es implementada seleccionando las modalidades de reaseguro más adecuadas, teniendo en cuenta las características de la cartera, el patrimonio neto y el margen de solvencia de la Compañía.

Las modalidades de los contratos suscritos y los niveles de retención estipulados en los mismos, vienen determinados por el tipo de riesgo a transferir y el marco de propensión al riesgo definido por el Consejo de Administración. La totalidad de los contratos de reaseguro cubre productos de riesgo.

En relación a la selección de los reaseguradores se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Estructura y composición del accionariado de referencia y su posible pertenencia a un grupo o conglomerado.
- Solidez económica, patrimonial y financiera de los reaseguradores.
- Grado de concentración del riesgo de contraparte a nivel individual de la Sociedad y el Grupo.

A 31 de diciembre de 2024 los tipos de contrato con los que cuenta la Sociedad de cesión de riesgos al reaseguro son:

- Proporcionales (cuota parte y excedente).



- No proporcionales (exceso de pérdidas).

Las reaseguradoras con las que trabaja la Sociedad son: Nacional de Reaseguros, Munchener Rück, Scor SE, General Reinsurance, y Mapfre Re.

El Programa de Reaseguro es revisado anualmente en base en los resultados derivados de la experiencia pasada en términos de rentabilidad, siniestralidad y exposición.

Dado que no se contemplan modificaciones en el perfil de riesgo a futuro, y que la evolución de los riesgos se considera sostenible, no se contemplan nuevas prácticas de mitigación futuras.

b. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

El importe del beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras asciende a 3,6 millones de euros a fecha 31 de diciembre de 2024.

Para el cálculo de esta partida se han tenido en cuenta todas las pólizas cuya forma de pago es a prima periódica y estuvieran en vigor a 31 de diciembre de 2024. Se han seguido las Directrices para la valoración de provisiones técnicas números 76 y 77 sobre Cálculo de los beneficios esperados en las primas futuras (B.E.I.P.F), para el cual se establece el cálculo de un *Mejor Estimación* sin Risk Margin y bruto de reaseguro proyectando las primas futuras y otro cálculo de *Mejor Estimación* sin Risk Margin y bruto de reaseguro sin proyectar las primas futuras. El B.E.I.P.F es la diferencia positiva entre el *Mejor Estimación* sin proyectar primas futuras y el *Mejor Estimación* proyectando primas futuras.

C.X.5.SENSIBILIDAD AL RIESGO

a. Análisis de sensibilidad y test de estrés.

A fecha actual la Sociedad efectúa mediciones trimestrales de los requerimientos de capital.

Como complemento de las evaluaciones anuales y prospectivas realizadas, dentro del proceso ORSA, la Compañía ha adoptado un conjunto de pruebas de estrés (*stress test*) definidas para el análisis de los principales factores de riesgo; estas pruebas de estrés difieren en los factores de riesgo y el tipo de shock empleados.

Adicionalmente, se han efectuado análisis de sensibilidad, bien alterando un único factor de riesgo o bien alterando un conjunto de factores de riesgo, con el fin de evaluar las potenciales vulnerabilidades y la solvencia de la Compañía ante dichas alteraciones.

Por último, ante la continuación del conflicto Rusia-Ucrania con sus impactos económico-financieros y sociales, además de las evaluaciones del Escenario Central con y sin Ajuste de Volatilidad, se han mantenido dos escenarios para evaluar la solvencia en situaciones alternativas.

También se ha realizado un análisis de escenario con el objetivo de estimar el impacto del cambio climático en diferentes horizontes temporales y en diferentes escenarios climáticos.

Como resultado de estas pruebas, se concluye que el nivel de capital actual y futuro de Reale Vida es adecuado para cubrir los requisitos de prudencia del régimen de Solvencia II, incluso en condiciones de estrés, y está alineado con el Marco de la Propensión al Riesgo de la Compañía.

C.7. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No existen otras circunstancias relevantes que afecten a la pertinencia de la información suministrada.



D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA



D.1. ACTIVOS

a. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo

Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA.

La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

Los criterios de valoración que se detallan a continuación se refieren a las categorías de activos y pasivos previstos en el Balance Económico elaborado con las regulaciones AESPJ.

La valoración de los activos se realiza a precios de mercado, cotizados en mercados activos.

Entendemos por mercado activo un mercado en el que las transacciones con los activos o pasivos se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficientes como para facilitar información sobre la fijación de precios de forma permanente.

En caso de que estos precios no estén disponibles, se aplican los siguientes métodos de valoración alternativos:

- **Activos intangibles**

Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.

- **Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

El inmovilizado material, en el balance local, se valora inicialmente por su precio de adquisición o construcción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. En Solvencia II se valora a valor de mercado de acuerdo con lo previsto en IAS 16.

- **Participaciones en Empresas del Grupo**

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran en local por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En Solvencia II, deben ser valoradas por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Pero no siendo posible valorar las acciones de compañías participadas en base en precios de mercado, se utilizan los siguientes métodos:

- 1) Participaciones en sociedades no aseguradoras.

El valor del patrimonio neto se calcula utilizando el último balance aprobado por el Consejo de Administración, y se determina utilizando los principios contables NIC / NIIF. Para la determinación del valor patrimonial neto consistente con Solvencia II se deducen el fondo de comercio y otros activos intangibles, y se consideran a valor de mercado los inmuebles y los instrumentos financieros.

La valoración de las participaciones en Empresas del Grupo se muestra en la siguiente tabla:



<i>miles de euros</i>		2024			2023		
Denominación		Patrimonio neto local	Valor Adquisición	Valoración Solvencia	Patrimoni o neto	Valor Adquisició	Valoración Solvencia II
Reale ITES IT S.R.L.	No Asegurador	90.679	13	0	90.335	13	0
TOTAL		90.679	13	0	90.335	13	0

- **Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que clasifican en las categorías de “activos financieros mantenidos para negociar” y “otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Para los instrumentos financieros híbridos, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (denominado “derivado implícito”) y que no puede ser transferido de forma independiente, la Sociedad ha evaluado si debe reconocer, valorar y registrar por separado el contrato principal y el derivado implícito. Cuando así procedía, la Sociedad ha tratado contablemente el derivado implícito como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se ha registrado según su naturaleza. En el resto de los casos, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se valora a valor razonable y ha quedado incluido en la categoría de “Otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Para su valoración posterior, los activos financieros clasificados en la categoría de “préstamos y partidas a cobrar” se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13), registrando las variaciones de su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros disponibles para la venta se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13). Las variaciones en dicho valor razonable se registran en patrimonio neto hasta que el activo se enajene o sufra un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasarán a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, para los instrumentos de patrimonio se presumirá que existe deterioro (de carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se haya recuperado el valor.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos al cierre de cada ejercicio, atendiendo a su vencimiento, se recogen el epígrafe “Otros activos, no consignados en otras partidas” del Balance local. En el Balance según criterios de valoración de Solvencia II esta cifra se registra junto al valor razonable de cada tipo de activo produciéndose una reclasificación de dichos importes.

- **Activos por impuestos diferidos**

En el balance "local", los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias



temporarias deducibles.

En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe “activos por impuestos diferidos”, que en el formato local al 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.699 miles de euros, en Solvencia II alcanza un saldo de 4.410 miles de euros de activos por impuestos diferidos. Los principales ajustes están relacionados con la no consideración de los activos intangibles y con la valoración de las provisiones técnicas.

- **Otros activos, no consignados en otras partidas**

Como se ha indicado anteriormente, la Sociedad registra en el epígrafe del Balance Local “Otros activos, no consignados en otras partidas” los intereses explícitos devengos y no vencidos de las Inversiones Financieras. Si bien, en el Balance bajo criterios de valoración de Solvencia II estos importes se reclasifican junto al valor razonable de cada tipo de activos.

Así mismo, la Sociedad registra en este epígrafe en el Balance bajo criterios de Solvencia II el importe correspondiente a la participación del Reaseguro en la provisión para prestaciones.

- **Resto de activos**

El resto de los activos del Balance de la Sociedad se valora a efectos de Solvencia II con los mismos métodos e hipótesis que para el Balance local.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de los activos entre el formato “local” y de Solvencia II se muestra a continuación:

<i>Miles de euros</i>	2024		2023		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
ACTIVOS						
Fondo de comercio	-	-	-	-	-	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	3.228	-	2.981	-	247	-
Inmovilizado intangible	1.015	-	972	-	43	-
Activos por impuesto diferido	2.699	4.410	3.322	5.036	(623)	(626)
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado material para uso propio	46	101	-	95	46	6
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	214.711	216.909	198.611	200.440	16.100	16.469
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	-	-	-	-	-	-
Participaciones	13	-	13	-	-	-
Acciones	-	-	-	-	-	-
Acciones - cotizadas	-	-	-	-	-	-
Acciones - no cotizadas	-	-	-	-	-	-
Bonos	209.511	211.722	192.301	194.142	17.210	17.580
Deuda pública	125.263	126.453	117.867	118.912	7.396	7.541
Deuda privada	84.248	85.268	74.434	75.230	9.814	10.038
Activos financieros estructurados	-	-	-	-	-	-
Titulaciones de activos	-	-	-	-	-	-
Fondos de inversión	5.187	5.187	6.297	6.297	(1.110)	(1.110)
Derivados	-	-	-	-	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	41	41	16	16	25	25
Anticipos sobre pólizas	-	-	-	-	-	-
A personas físicas	41	41	16	16	25	25

Miles de euros	2024		2023		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
ACTIVOS						
Otros	-	-	-	-	-	-
Importes recuperables del reaseguro	6.637	2.953	5.295	2.607	1.342	346
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	-	-	-	-	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	-	-	-	-	-	-
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	6.637	2.953	5.295	2.607	1.342	346
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	6.637	2.953	5.295	2.607	1.342	346
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	4.560	278	3.831	83	729	195
Créditos por operaciones de reaseguro	610	610	1.333	1.333	(723)	(723)
Otros créditos	120	120	252	252	(132)	(132)
Acciones propias	-	-	-	-	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.466	9.466	6.172	6.172	3.294	3.294
Otros activos, no consignados en otras partidas	2.263	3.535	1.895	2.579	368	956
TOTAL ACTIVO	245.396	238.423	224.679	218.612	20.717	19.811

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

a. Importe de las provisiones técnicas identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología

El cuadro siguiente muestra la mejor estimación (BE) de primas y reservas, así como el margen de riesgo por línea de negocio a 31 de diciembre de 2024 y su comparación con 2023:

Miles de euros	2024		2023		Mejor Estimación Total
	Mejor Estimación	Margen de riesgo	Mejor Estimación	Margen de riesgo	
Vida Con Participación en Beneficios	95.080	1.428	96.508	1.961	112.091
Otros Seguros de Vida	77.679	4.139	81.818	3.661	51.577
TOTAL	172.759	5.567	178.326	5.622	163.668

Información relativa a la metodología de cálculo de las provisiones técnicas

La metodología de cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II recoge y tiene en cuenta lo establecido en los diferentes requisitos que son de aplicación, en particular lo recogido en la Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre de 2009 (Directiva de Solvencia II) y en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 ("actos delegados" que completan la Directiva anterior). Esta normativa se ha traspuesto a la regulación local mediante Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. (LOSSEAR) y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR).

El valor de las provisiones técnicas se determina como la agregación de las valoraciones de la mejor estimación y del margen de riesgo.

El cálculo de la *Mejor Estimación* corresponde a la "media de los flujos de efectivo futuros ponderado por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros) sobre la base de la estructura temporal de las tasas de interés libre de riesgo" (Art. 77.2 la Directiva 2009/138 / CE).

Los métodos para el cálculo de la mejor estimación incluyen tanto la simulación estocástica de tipo Monte Carlo (con un resultado basado en 5.000 simulaciones), como la aproximación determinista, de acuerdo con las características del contrato y la existencia o no de opciones y garantías financieras.

Los flujos de efectivo relacionados con los contratos a la fecha de valoración que se proyectan son los siguientes:

- Flujos de salida
 - Prestaciones en caso de Vida, Fallecimiento u otras contingencias, Rescate o Traspaso
 - Gastos directos o indirectos
- Flujos de entrada
 - Primas futuras

Es decir, se tiene en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro durante todo el período de vigencia.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable, en hipótesis realistas y se realiza de acuerdo con métodos actuariales y estadísticos de general aceptación.

Para la determinación de los flujos futuros, las bases de datos utilizadas para el cálculo de las magnitudes de Solvencia II anteriormente mencionadas (Mejor Estimación y Margen de Riesgo) son similares a las utilizadas para las valoraciones a efectos locales.

La mejor estimación, se calcula en términos brutos, sin deducir los importes de los recuperables procedentes de los contratos de reaseguro. De acuerdo con lo establecido, dichos importes se calculan por separado.

En cuanto al *Margen de Riesgo*, se calcula para que este represente un importe en valor equivalente al que necesitarían las empresas de seguros para poder asumir y cumplir con las obligaciones de seguro. El mismo se determina según la simplificación de nivel 2, dónde la principal hipótesis es que los SCRs futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas.

Hipótesis utilizadas para determinar los flujos de efectivo futuros

Tal y como se ha indicado anteriormente, la determinación de los flujos de efectivo futuro está basada en unas hipótesis realistas que representan la mejor estimación de la compañía o hipótesis *best estimate*, que son contrastadas y verificadas de forma periódica.

Para la derivación de las hipótesis se incluye información proveniente de tres fuentes:

- Experiencia de la compañía (y del grupo si es aplicable)
- Información de mercado
- Juicio Experto

En relación con las hipótesis técnicas o no económicas, las principales consideradas son las siguientes:

- *Fallecimiento*: se ha considerado la hipótesis de un 100% sobre las tablas de fallecimiento PASEM 2020, Según lo establecido en la "Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- *Caídas de cartera*: que engloba todo tipo de reducciones/cancelaciones de la póliza, independientemente de cómo se denominen en los términos y condiciones del contrato.

Se ha procedido a calcular por separado la hipótesis de rescate total/parcial y/o anulación, y por otro lado la hipótesis de suspensión del pago de prima, las mismas son estimadas sobre series



históricas para grupos de pólizas teniendo en cuenta la segmentación entre línea de negocio, tipo de contrato y tipo de prima.

- *Gastos*: donde la estimación de los costes futuros se lleva a cabo mediante el uso de un modelo de asignación de los costes en función del tipo de contrato y separando los directos o asignables a las pólizas e indirectos que se asignan al negocio existente bajo una premisa de continuidad de la actividad.

Grupos de riesgo homogéneo

Para la segmentación de la cartera de pasivos en grupos homogéneos de riesgo, la Sociedad toma las siguientes características de las pólizas:

- Tipo de contrato: individual o colectivo
- Tipo de prima: única o periódica
- Tipo de póliza: ahorro o riesgo
- Duración: Vida entera o temporal
- Tipo de interés garantizado

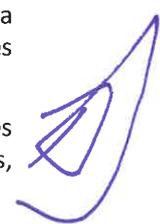
Con esta información, se han obtenido los siguientes grupos de riesgo

HRG	Descripción de producto
500	Ahorro PP Vida Entera pre-pacto
501	Ahorro PU Vida Entera pre-pacto
502	Colectivo Riesgo
503	Ahorro PU Vida Entera garantizado
7	Riesgo temporal
504	Ahorro PP Vida Entera garantizado
505	Ahorro PP Vida Entera garantizado
506	Ahorro PU Temporal garantizado
507	Ahorro PP Temporal garantizado
508	Ahorro PU Temporal garantizado
509	Ahorro PP Temporal garantizado
510	Colectivo Ahorro
511	Plan de Previsión Asegurado a PU
512	Plan de Previsión Asegurado a PP
513	Ahorro PU Vida Entera garantizado

b. Nivel de incertidumbre

Cualquier estimación está sujeta a la limitación inherente de la capacidad de predecir el curso combinado de ciertos acontecimientos. Este tipo de acontecimientos incluyen diferentes aspectos relacionados fundamentalmente con la metodología de cálculo de las provisiones técnicas, como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo que conllevan a su vez estimaciones de diferente tipo, así como la determinación de las hipótesis realistas que en principio deben fundamentar la proyección de las variables futuras.

Por tanto, decisiones sobre la estimación futura del comportamiento de aspectos como las variables biométricas de mortalidad, las tasas de rescate/anulación o de suspensión de pago de primas, gastos futuros,



situación futura de los tipos de interés, rentabilidades esperadas y otras, conllevan la existencia de elevada incertidumbre a largo plazo, si bien hay que destacar que la variabilidad de las mismas y su comportamiento es monitorizado de forma continua y se actualiza en diferentes plazos para que la valoración de las provisiones técnicas se ajuste en todo momento a la información más actualizada existente, ya sean las hipótesis de carácter económico de forma trimestral o las de carácter no económico o técnicas, que se verifican al menos anualmente tanto la realidad con la estimación, así como si existiera nueva información que permita ajustar la hipótesis a futuro.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

Como cada año las hipótesis se han revisado y se han actualizado para reflejar la experiencia más reciente de la Sociedad. En particular se han ajustado las hipótesis de gastos, de rescates/caída, de inflación, de suspensión de pago de primas y la de vencimiento. Cambios relevantes únicamente en la hipótesis de rescate de algunos productos de ahorro debido al cambio de comportamiento de los tomadores influenciados por el nuevo escenario económico y a la hipótesis de gastos tanto para los productos de ahorro como para los productos de riesgo.

d. Impacto del reaseguro

A continuación, se presenta el importe total del resultado de Reaseguro bajo Solvencia II a cierre del ejercicio 2024 y su variación en comparación con el año 2023:

<i>miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Activo Reaseguro local	6.637	5.295	1.342
Provisiones Técnicas local	192.016	181.013	11.003
Provisión total Mejor Estimación	172.759	158.046	14.713
Recuperable de Reaseguro	2.953	2.607	346

e. Explicación de las diferencias principales de valoración bajo normativa local y Solvencia II

Los principales parámetros del cálculo bajo normativa local son establecidos en las bases técnicas y recogidos en la Nota Técnica del producto, sin que ello implique que, si se demuestra desviación entre la realidad y lo establecido en las bases técnicas, puedan ser objeto de modificación, mientras que el cálculo de la provisión matemática bajo normativa Solvencia II tiene un enfoque realista para lo cual los parámetros de cálculo deben ser recalibrados cada cierto tiempo.

Bajo normativa local se recogen en el artículo 131 del RDOSEAR la metodología y las variables a usar en el cálculo de la provisión matemática.

En general, las principales diferencias entre uno y otro método son en líneas generales:

- Rescates de póliza y suspensión de pago de prima periódica: a diferencia de lo establecido en la normativa local, bajo Solvencia II se realizan estimaciones de rescates y de suspensiones de pólizas.
- Interés garantizado periódico: bajo normativa local solo se proyecta usando el interés garantizado, mientras que en Solvencia II se proyecta el tipo de interés en base a las proyecciones del activo.
- Mortalidad y gastos: en el cálculo de la mejor estimación bajo criterios de valoración de Solvencia se utilizan hipótesis diferentes a las establecidas en Nota técnica.

Los valores de Provisiones Técnicas a 31 de diciembre de 2024 y la variación con respecto al 2023 calculados bajo normativa local y Solvencia II son los siguientes:

miles de euros	2024		2023		Variación	
	Local	Solvencia	Local	Solvencia	Local	Solvencia
Provisiones técnicas						
Provisiones técnicas vida (Excluido salud)	192.016	178.326	181.013	163.668	11.003	14.658
Mejor Estimación	-	172.759	-	158.046	-	14.713
Margen de riesgo	-	5.567	-	5.622	-	(55)

f. Descripción del Matching adjustment e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no está aplicando la *matching adjustment*.

g. Descripción del Volatility adjustment e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2024 la estructura de tipos de interés libre de riesgo incluye el ajuste por volatilidad publicado por EIOPA para la cumplimentación de la información requerida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de la Sociedad.

El importe de la mejor estimación sin el margen de riesgo, calculado con y sin, el ajuste de volatilidad se adjunta a continuación, así como una comparación con respecto a lo ocurrido en el año 2023:

miles de euros	2024		2023	
	Mejor Estimación con VA	Mejor Estimación sin VA	Mejor Estimación con VA	Mejor Estimación sin VA
Vida Con Participación en Beneficios	95.080	96.177	110.130	111.263
Otros Seguros de Vida	77.679	78.164	47.916	48.196
TOTAL	172.759	174.341	158.046	159.459

En cuanto a los requerimientos de capital y el capital mínimo obligatorio a 31 de diciembre de 2024, a continuación, se muestran los efectos sobre los mismos de la Volatility adjustment:

	2024		2023	
	Con VA	Sin VA	Con VA	Sin VA
MCR%	535,4%	509,31%	534,07%	510,59%
SCR%	246,24%	237,74%	243,05%	235,62%
MCR	5.549	5.523	5.131	5.091
SCR	12.331	12.274	11.403	11.314
Fondos propios cubren SCR	30.365	29.180	27.715	26.657
Fondos propios cubren MCR	29.709	28.130	27.405	25.995

h. Descripción de la estructura transicional de la curva de tipos libre de riesgo e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2024, Reale Vida no está aplicando una estructura transicional a la curva de tipos libre de riesgo en la valoración de las provisiones técnicas.

i. Descripción de la deducción transitoria e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no está aplicando la deducción transitoria en la valoración de las provisiones técnicas.



j. Hipótesis relevantes sobre Acciones de Gestión Futuras

Las simulaciones deberán tener en cuenta las siguientes estrategias de gestión:

- Estrategia de gestión: estrategias de gestión enfocadas principalmente a la descripción de la cobertura de flujos de caja y a los movimientos de activos en fondos.
- Objetivo de asignación de activos: definido como el reequilibrio de la cartera mediante la definición de un asset allocation.
- Cesta de oportunidades de inversión: el componente de la estrategia de gestión relacionada con la compra de activos para la obtención de liquidez y/o la búsqueda de la asignación de activos objetivo.
- Objetivo de retorno: el componente de la estrategia de gestión relacionada con la consecución de un objetivo de rendimiento.

Las futuras decisiones de gestión definidas son consistentes con La Directiva 2009-138 CE del Parlamento Europeo y Del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (versión refundida) en su artículo 23 - "Futuras decisiones de gestión" donde define los requisitos que deben cumplir las decisiones de gestión. Además, cumple con la directriz 18 – "Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas".

Como punto relevante relacionado con las acciones de gestión futuras, la compañía tiene actualmente tres productos abiertos a nueva producción con participación en beneficios discrecional anticipada semestral tipo garantizado renovable cada seis meses (productos tipo prepacto): el producto Reale Ahorro Garantizado el producto PPA compromiso, y el Plan Ahorro Futuro.

En los dos primeros productos, cada seis meses, a fecha 1 de enero y 1 de julio, la Sociedad comunica el tipo adicional al mínimo garantizado que garantizara al asegurado hasta la siguiente fecha de renovación, mientras que para el Plan Ahorro Futuro este periodo es de 3 años.

El plan de acciones de gestión futuras definido por la dirección de la compañía para estos productos es el mantenimiento de un margen objetivo bruto de gastos, comisiones y riesgo de crédito.

D.3. OTROS PASIVOS

a. Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia y principales diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de otros pasivos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II - Otros Pasivos

- **Otros Pasivos**

La Sociedad no mantiene deudas con bancos u otros pasivos financieros. En consecuencia, la Sociedad no está expuesta a los cambios en la calidad crediticia de los sujetos acreedores.

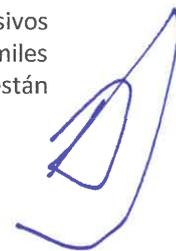
- **Pasivos por impuestos diferidos**

En el balance "local" los pasivos por impuestos diferidos se reconocen cuando se conocen las obligaciones que recogen.

En el balance de Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe "pasivos por impuestos diferidos", que en el formato local al 31 de diciembre de 2024 asciende a 600 miles de euros, en Solvencia II el saldo es de 3.754 miles de euros. Los principales ajustes están relacionados con la valoración de las provisiones técnicas.

- **Otros pasivos, no consignados en otras partidas**



La Sociedad registra en el epígrafe del Balance Local y del Balance bajo criterios de valoración de Solvencia II “Otros pasivos, no consignados en otras partidas” el importe de la provisión para prestaciones.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de otros pasivos entre los principios contables “locales” y de Solvencia II se muestra a continuación:

<i>Miles de euros</i>	2024		2023		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
OTROS PASIVOS						
Pasivo contingente	-	-	-	-	-	-
Otras provisiones no técnicas	258	258	258	258	-	-
Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-	-	-	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	3.050	3.050	2.676	2.676	374	374
Pasivos por impuesto diferidos	600	3.754	465	4.726	135	(972)
Derivados	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades con entidades de crédito	6.212	6.275	6.640	6.742	(428)	(467)
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	3.408	2.590	3.163	2.448	245	142
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-	-	-	-	-
Otras deudas y partidas a pagar	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	13.805	13.805	10.379	10.379	3.426	3.426
TOTAL OTROS PASIVOS	27.333	29.732	23.581	27.229	3.752	2.503

D.4. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Al cierre del ejercicio 2024, no existe otra información relevante con impacto sobre los criterios de valoración expuestos en los apartados anteriores.



E. GESTIÓN DEL CAPITAL



E.1. FONDOS PROPIOS

a. Información sobre los objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios

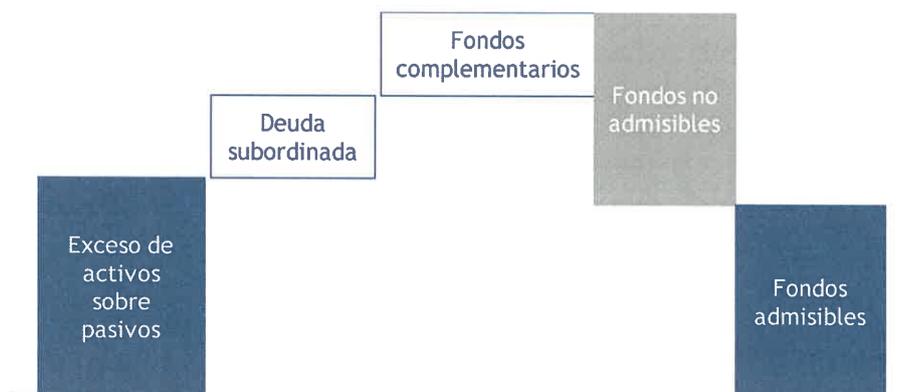
La información relativa a los objetivos, principios y procesos empleados en la gestión de los fondos propios está contenida en la política de "Gestión del capital", definida a nivel Grupo. Esta política, cuya actualización, fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2024, es revisada con una periodicidad mínima anual. Los aspectos más relevantes contenidos en la mencionada política se resumen a continuación:

Proceso operativo capital:

El proceso de determinación de los fondos parte de la cuantificación de los fondos propios base, constituidos por el capital social y por la reserva de reconciliación. La reserva de reconciliación se obtiene del excedente de activos sobre pasivos.

A ello se añaden o restan otros componentes (tal y como consta en el esquema siguiente) que permiten la determinación de los fondos propios para cubrir el requisito de capital (denominados *eligible own funds*).

Esquema de los componentes de los fondos propios



1) Exceso de activos sobre pasivos

El exceso de activos sobre pasivos se determina mediante la valoración de las partidas de balance siguiendo las normas de valoración previstas en el artículo 75 de la Directiva 138/2009 (Directiva Solvencia II).

2) Deuda subordinada

La deuda subordinada es la parte de la deuda societaria que, en caso de insolvencia, ha de reembolsarse después del saldo de todas las deudas restantes que se definen como "seniors" o privilegiados.

A la fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad no ha emitido Deuda subordinada, ni tiene previsiones de emitirla.

3) Fondos complementarios

Los fondos complementarios son elementos del capital no registrados en el balance (off balance-sheet), que se pueden utilizar añadiéndolos a los fondos propios básicos. Su uso está sujeto a la autorización de la Autoridad de Supervisión y al cumplimiento de los criterios de admisibilidad.

A cierre del ejercicio 2024, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.



4) Fondos no admisibles

Representan los fondos no admisibles para cubrir el requisito de capital. Incluyen los ajustes de transmisibilidad y fungibilidad que derivan de las limitaciones de utilización y transmisibilidad de los fondos propios sobre la base de la naturaleza de los mismos fondos y del contexto jurídico y normativo en el que operen las empresas. Concretamente, para la identificación de los fondos propios admisibles, los fondos identificados en los puntos 1, 2 y 3 han de reducirse en el importe de los dividendos, en el eventual ajuste de los elementos de los fondos propios limitados en relación con carteras sujetas a ajustes de idoneidad y fondos propios separados (ring-fenced funds).

El valor total de los fondos propios, determinados según lo previsto en los puntos 1-4, se clasifican en niveles, (TIER), siguiendo las indicaciones normativas

El uso de fondos propios para cubrir el requisito de capital prevé limitaciones en función de su clasificación. La admisibilidad de los fondos propios se efectúa tomando en consideración las siguientes limitaciones, previstas en la regulación:

- a) los fondos propios de *tier 1* tienen que cubrir por lo menos el 50% del SCR y por lo menos el 80% del MCR;
- b) los fondos propios de *tier 3* pueden cubrir al máximo el 15% del SCR;
- c) la suma de los fondos propios de *tier 2* y *tier 3* no puede superar el 50% del SCR.

Los elementos de los fondos propios del "tier 3" y de los fondos propios accesorios no son admisibles para cubrir el requisito patrimonial mínimo.

Monitorización de capital:

La Sociedad efectúa monitorizaciones trimestrales de la evolución de sus fondos propios. Esta periodicidad en sus seguimientos es coherente con la frecuencia del cálculo de los requerimientos de capital (CSO), y con la elaboración de la información exigida en el ámbito del Pilar III de la normativa.

Junto con la gestión ordinaria del seguimiento de los fondos propios, se prevé una monitorización a medida o extraordinaria, en función de posibles acontecimientos que puedan determinar una variación significativa de los fondos propios, como, por ejemplo:

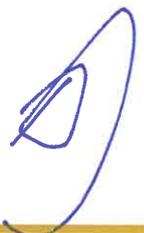
- una adquisición o una desinversión que modifique sensiblemente el negocio, el perfil de riesgo o la solvencia;
- una variación significativa en los mercados financieros que determine un impacto considerable en la cartera de activos de la empresa;
- una variación significativa en los pasivos de la Sociedad;
- un cambio significativo en el marco regulatorio.

Al fin de garantizar la solvencia de la empresa bajo un punto de vista prospectivo, la Sociedad elabora un plan prospectivo de gestión del capital, coherente con los resultados de la evaluación prospectiva de los riesgos según el enfoque ORSA y con las limitaciones establecidas por el Consejo de Administración en términos de apetito al riesgo y tolerancia al mismo (Marco de Propensión al Riesgo).

El plan de gestión del capital incluye también diversas medidas de intervención en el caso de que el nivel de capital resulte incoherente con los objetivos fijados por el Consejo de Administración.

Política de dividendos:

Para la definición de la propuesta de distribución de dividendos se toman en consideración conjuntamente los efectos del reparto, sobre indicadores de naturaleza patrimonial, económica, técnica y de solvencia. La propuesta de reparto de dividendos se confirma y se implementa sobre la base de los resultados del balance final. El impacto del reparto de dividendos se evalúa con respecto a la posición de solvencia actual y



prospectiva, sobre la base del apetito y de la tolerancia al riesgo establecidos por la Sociedad (RAF), así como sobre la base de la posición de ALM y de la capacidad de las reservas distribuibles.

La propuesta de reparto de dividendos se analiza y aprueba por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2024, no está prevista la distribución de dividendos.

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers)

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 30.365 miles de euros. Son fondos propios básicos, no existiendo fondos propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados

La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, clasificada por niveles es la siguiente:

Fondos propios	2024				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	15.000	15.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	14.709	14.709	-	-	-
Activos por impuesto diferido	656	-	-	-	656
Total FP Básicos antes ajustes	30.365	29.709	-	-	656
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	30.365	29.709	-	-	656

Fondos propios	2023				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	15.000	15.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	12.405	12.405	-	-	-
Activos por impuesto diferido	310	-	-	-	310
Total FP Básicos antes ajustes	27.715	27.405	-	-	310
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	27.715	27.405	-	-	310

La reserva de reconciliación a 31 de diciembre de 2024 asciende a 14.709 miles de euros. Y está compuesta por los siguientes conceptos:

Datos en miles de euros	2024	2023	Variación
Exceso de los activos respecto a los pasivos	30.365	27.715	2.650
Otros elementos de los fondos propios básicos	15.656	15.310	346
TOTAL	14.709	12.405	2.304

c. Importe de Fondos Propios exigibles para cubrir el SCR y el MCR, clasificación por Tiers.

Tal y como se puede observar en la primera tabla del apartado anterior, los Fondos Propios admisibles para la cobertura del SCR de la Sociedad son 30.364 miles de euros (de ellos, 29.709 en Tier 1, lo cual supone el 98% del total).

Por tanto, la Sociedad cumple con lo estipulado el artículo 82 de los Actos Delegados, que establece la admisibilidad y límites aplicables a los Niveles 1, 2 y 3. En concreto, el importe admisible de los elementos de Nivel 1, será igual al menos a la mitad del Capital de Solvencia Obligatorio, es decir un 50% del SCR.

En la tabla inferior se detalla el importe del SCR, los Fondos Propios admisibles y la ratio de Solvencia a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
SCR	12.331	11.403	928
Fondos Propios admisibles	30.365	27.715	2.650
Coefficiente de Solvencia	246,24%	243,05%	3,20%

Al igual que en la cobertura del SCR, en la cobertura del MCR, la Sociedad cumple con el artículo 82 de los actos delegados. En concreto el importe admisible de los elementos de Nivel 1, será igual al menos al 80% del Capital Mínimo Obligatorio.

En la tabla inferior se detalla el importe del MCR, los Fondos Propios admisibles y la Ratio de Solvencia a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
MCR	5.549	5.131	418
Fondos Propios admisibles	29.709	27.405	2.304
Coefficiente de Solvencia	535,40%	534,07%	1,32%

d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

Diferencias de Fondos Propios:

La siguiente tabla muestra los fondos propios de la Sociedad bajo normativa contable actual y bajo Solvencia II, con los correspondientes ajustes de activo y de pasivo que permiten la conversión del balance bajo criterios contables locales en un balance económico:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Fondos propios local			
Patrimonio neto local	26.048	20.085	5.963
Ajustes de activo	(925)	(863)	(62)
Ajustes de Pasivo	5.242	8.493	(3.251)
Fondos propios Solvencia II	30.365	27.715	2.650

Los ajustes de activo principalmente son debidos a:

- La anulación del activo intangible
- El descenso en el valor de las provisiones técnicas cedidas al reaseguro
- Participación en empresas del grupo
-

Datos en miles de euros	2024			2023		
	Incremento	Reducción	Variación neta	Incremento	Reducción	Variación neta
Detalle ajustes de activo						
Activos Inmateriales (Aplicaciones Informáticas)	-	761	(761)	-	729	(729)
Provisión reaseguro cedido	-	152	(152)	-	122	(122)
Participación empresas grupo	-	12	(12)	-	12	(12)
TOTAL	-	925	(925)	-	863	(863)

Los ajustes de pasivo se deben principalmente a:

- Disminución de las provisiones técnicas de seguro directo como consecuencia del cálculo de la Mejor Estimación y del Margen de Riesgo.

Datos en miles de euros	2024			2023		
	Incremento	Reducción	Variación	Incremento	Reducción	Variación
Detalle de ajustes de pasivo						
Provisiones de seguro directo	5.246	-	5.246	8.497	-	8.497
IFRS Vehículos	-	4	(4)	-	4	(4)
TOTAL	5.246	4	5.242	8.497	4	8.493

e. Para cada elemento de los fondos propios básicos sujeto a los artículos TOF1 y TOF2, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene fondos propios sujetos a los artículos TOF₁ y TOF₂.

f. Fondos propios complementarios

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

g. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no dispone de Fondos Propios no admisibles que deban ser deducidos.

h. Información sobre los impuestos diferidos

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al cierre del ejercicio son:

Datos miles de euros	2024		2023	
	LOCAL		LOCAL	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Limitación deducibilidad amortización Ley 16/2012	4	-	4	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.595	600	3.225	465
Corrección de asimetrías contables	-	-	-	-
Dotación primas pendientes de cobro	20	-	17	-
Crédito por pérdidas a compensar	-	-	-	-
Deducciones pendientes de aplicación	-	-	6	-
Otros	79	-	70	-
TOTAL	2.698	600	3.322	465

<i>Datos miles de euros</i>	2024		2023	
	SOLVENCIA II		SOLVENCIA II	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Ajuste Inmovilizado intangible	254	-	243	-
Ajuste participación empresas grupo	-	-	-	-
Ajuste BE S. Directo	-	3.141	-	4238
Ajuste RM	1.392	-	1405	-
Ajuste BE Reaseguro Cedido	50	-	41	-
IFRS Vehículos	14	13	25	24
TOTAL	1.710	3.154	1714	4261

E.2. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL DE SOLVENCIA Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL

a. Importes de SCR y MCR al final del periodo de reporte

Posición de Solvencia (E2a, E2b, E2h, E2g, E2i, E2j):

La Sociedad emplea la Fórmula Estándar para el cálculo de los requerimientos del capital regulatorio. A 31 de diciembre de 2024 el Índice de Solvencia de la Sociedad se sitúa en el 246,24%.

<i>Índice del Capital de Solvencia Obligatorio</i>	2024	2023	Variación
SCR	12.331	11.403	928
Fondos Propios admisibles	30.365	27.715	2.649
Excedente de Solvencia	18.034	16.312	1.721
Coefficiente de Solvencia	246,24%	243,05%	3,20%

<i>Índice del Capital Mínimo Obligatorio:</i>	2024	2023	Variación
MCR	5.549	5.131	418
Fondos Propios admisibles	29.709	27.405	2.304
Excedente de Solvencia	24.160	22.274	1.886
Coefficiente de Solvencia	535,40%	534,07%	1,32%

La posición de Solvencia a 31/12/2024 es positiva en términos de cobertura tanto de los requerimientos del Capital de Solvencia Obligatorio, como del Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

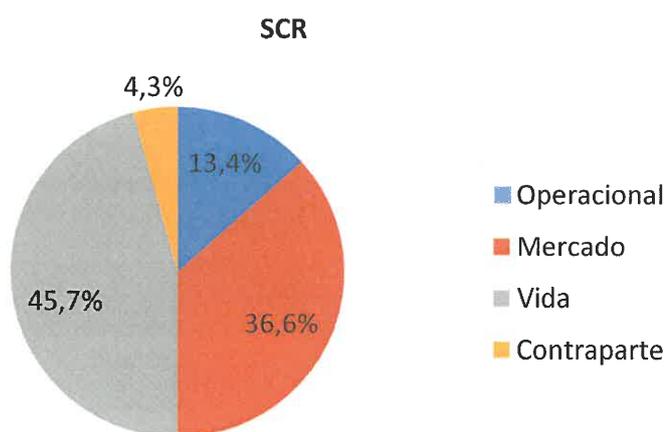
En relación al cálculo del MCR, mencionar que la Sociedad está estimando estos requerimientos de capital tomando como base las especificaciones previstas en los artículos 248-253 del Reglamento Delegado.

b. Información cuantitativa sobre los resultados del SCR por módulo de riesgo

Se adjunta a continuación un detalle de la composición del Capital de Solvencia Obligatorio por Módulo de Riesgo a 31/12/2024:

Datos miles de euros	2024	2023	Variación
SCR	12.331	11.403	928
Ajustes	(7.940)	(6.749)	(1.191)
Por reservas técnicas	(3.830)	(2.948)	(882)
Por impuestos diferidos	(4.110)	(3.801)	(309)
Operacional	2.714	2.710	4
BSCR	17.557	15.442	2.115
Efecto de la diversificación	(5.206)	(4.480)	(726)
Suma de componentes	22.763	19.922	2.841
Mercado	9.628	7.975	1.653
Vida	12.014	11.007	1.007
Contraparte	1.121	940	181

El peso específico de cada uno de los factores de riesgo es el siguiente:



El perfil de riesgo de la Sociedad se caracteriza por:

- La principal exposición de la Sociedad se concentra en el Módulo Técnico de Vida, y en segundo lugar en el Módulo de Mercado.
- Dentro del Riesgo Técnico de Vida, la principal carga de capital viene por los submódulos de riesgo de rescates y riesgo catastrófico.
- Dentro del riesgo de Mercado, la principal carga de capital viene por el submódulo de riesgo de spread, destacando sobre el resto de sub-módulos.
- Respecto al riesgo de contraparte, el principal riesgo es de tipo 1, por la exposición frente a bancos.

Del análisis de los resultados analizados anteriormente se deriva que la posición de solvencia de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 es positiva, existiendo además una composición equilibrada en términos de factores de riesgo y alineada con el Marco de Propensión al Riesgo definido y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

c. Cálculos simplificados

Simplificaciones de Cálculo:



Para el cálculo de los requerimientos de capital bajo Fórmula Estándar, la Sociedad está utilizando métodos simplificados, para ciertos aspectos relacionados con el Best Estimate. En concreto, se ha utilizado el siguiente:

- Cálculo del Risk Margin, calculado según el método 2 definido en la “Directriz 62- Jerarquía de los métodos para el cálculo del margen de riesgo”. El método 2 define esta simplificación asumiendo que los SCR futuros serán proporcionales a la BEL de cada año de la misma forma que el SCR a fecha de cálculo lo es a la BEL de la misma fecha.

Esta simplificación resulta adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad de los riesgos de la Sociedad. Por último, hay que señalar que la Sociedad no ha empleado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la Fórmula Estándar, ni se ha aplicado capital adicional.

d. Parámetros específicos (“USPs”) en la Fórmula Estándar

La Entidad no utiliza Parámetros Específicos.

e. Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC

No resulta de aplicación.

f. Información sobre los inputs utilizados para calcular el MCR

Para calcular el MCR, la Sociedad ha utilizado las medidas de volumen previstas en la normativa: Capital en Riesgo y *Mejor Estimación* neto. Se adjunta resumen de las medias de volumen utilizadas a 31 de diciembre de 2024:

<i>Datos miles de euros</i>	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto		Capital en Riesgo	
	2024	2023	2024	2023
Obligaciones con PB- prestaciones garantizadas	93.100	106.204	-	-
Obligaciones con PB- prestaciones discrecionales futuras	1.978	3.925	-	-
Obligaciones de “Index-linked” y “Unit-Linked”	-	-	-	-
Otras obligaciones de seguro de vida y enfermedad	74.728	45.310	-	-
Capital en riesgo total por obligaciones de seguro de vida	-	-	2.093.671	2.080.562
TOTAL	169.806	155.439	2.093.671	2.080.562

El MCR obtenido por la fórmula lineal es superior al límite establecido en la normativa. Se adjunta resumen de los diferentes umbrales, previstos en la normativa:

<i>Datos miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Cálculo global del CMO (Capital Mínimo Obligatorio)	Componentes del CMO	Componentes del CMO	Componentes del CMO
MCR lineal	6.377	6.133	244
SCR	12.331	11.403	928
Límite superior del MCR	5.549	5.131	418
Límite inferior del MCR	3.083	2.851	232
MCR combinado	5.549	5.131	418
Límite mínimo absoluto del MCR	4.000	4.000	-
CMO	5.549	5.131	418

g. Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

A 31 de diciembre de 2024 la capacidad de absorción de la pérdida de impuestos diferidos asciende a 4,1 millones de euros. De acuerdo con la legislación vigente la compañía ha procedido a hacer un test de recuperabilidad cuyas líneas generales se detallan a continuación:

El Plan de Negocio Pre-estrés se construye de forma que los tres primeros años coincidan con el último Plan Trienal y los siguientes dos años se proyectan con un criterio de continuidad, este plan de cinco años se aprueba por el Consejo de Administración. Adicionalmente, se ha proyectado 1 año más en el que únicamente se ha considerado el negocio en run-off de la cartera en vigor al 31.12.2029.

Una vez determinado el Plan de Negocio Pre-estrés, procedemos a estimar el Plan de Negocio Post-estrés, que se construirá a partir del primero aplicando los efectos del shock el 1 de enero del 2025 a cada uno de los epígrafes de la cuenta del primer año y teniendo en cuenta los consiguientes efectos en los ejercicios posteriores.

A continuación, para cada factor de riesgo, establecemos unos criterios sobre la recuperabilidad de su pérdida en los ejercicios sucesivos, es decir, primero determinamos si es recuperable y, en caso afirmativo, si lo es total o parcialmente, la justificación, por qué importe y en cuánto tiempo.

Para determinar las cuentas de resultados de los ejercicios sucesivos post estrés, además de las proyecciones ya comentadas se incluyen los siguientes aspectos (negativos o positivos) sobre el resultado:

- Doble Cómputo: Consiste en eliminar en el primer ejercicio del Plan los beneficios que pudieran estar duplicados al pasar del Balance Local al Balance de Solvencia II.
- Management Actions: Consiste en incorporar acciones de gestión de costes que permitan adecuar los gastos incurridos con el escenario del shock producido y a la realidad del negocio de años sucesivos.

El test de recuperabilidad tiene en cuenta el régimen fiscal aplicable:

- En el caso fiscal español, no hay limitación temporal a la compensación de bases imponibles negativas.
- La recuperación efectiva viene determinada por el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades (25%).
- Dentro de un horizonte temporal sin restricción, se ha considerado el límite fiscal establecido para la compensación de bases negativas previas, que para la sociedad es el 25 de la base imponible.
- Así mismo, se ha realizado un análisis de la temporalidad de la recuperación de los impuestos diferidos registrados en el Balance económico, estimando la aplicación de los mismos de forma individual.
- Límite contable: De Acuerdo con la resolución 9/2 de 2019 se limita la posibilidad del reconocimiento de un activo por impuesto diferido si el plazo de recuperación es superior a 10 años.

Una vez realizadas todas estas acciones para el ejercicio 2024 se concluye que se procede a la recuperabilidad de los impuestos diferidos por 4,1 millones de €.

A continuación, se adjunta el cuadro resumen del análisis de capacidad por impuestos diferidos:

ADJ DT	2024	2023
BSCR + R. OPERAC. - CAP. ABSORCIÓN PROV. TÉCNICAS	16.441	15.204
Capacidad recuperada por Impuestos Diferidos	(4.110)	(3.801)
Impuestos diferidos netos balance económico	(656)	(311)
ADJ DT – Impuestos diferido Risk Margin (Autorecuperabilidad)	1.392	1.406
ADJ DT Plan Recuperabilidad Sociedad	3.374	2.705



Ratio de Solvencia	2024	2023
Solvency Ratio con ADJ DT	246,24%	243,05%
Solvency Ratio sin ADJ DT	184,68%	182,29%
ADJ DT	61,56%	60,76%

E.3. USO DEL SUB-MÓDULO DE RIESGO DE RENTA VARIABLE BASADO EN DURACIONES EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

E.4. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y EL MODELO INTERNO PARCIAL

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no dispone de un Modelo Interno como herramienta de gestión, siendo los resultados oficiales de consumo de capital, los ofrecidos por la Fórmula Estándar.

E.5. INCUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL E INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

La Sociedad no ha incumplido los requerimientos de capital regulatorio durante el periodo de referencia.

E.6. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Calidad de Datos:

La Sociedad ha diseñado un Sistema de Calidad de Datos que tiene como objetivo garantizar una gestión estructurada de la calidad de las informaciones y perseguir, de forma continua y controlada, objetivos definidos y compartidos de mejora de la calidad intrínseca de los datos y de los procesos de producción y control de los datos.

La Calidad de Datos se entiende genéricamente como la conformidad de los datos respecto a los criterios de precisión, completitud y coherencia establecidos.

En términos generales, la calidad de cada fase de un proceso de producción de datos puede ser objeto de validación o certificación. Es posible, por lo tanto, verificar que los datos producidos en cada paso respeten una serie de controles de calidad.

Una vez establecidos los controles que es oportuno verificar en un determinado punto de control de un proceso de producción de datos, éstos se ejecutan periódicamente en todos los casos a controlar. La detección de violaciones a través de los controles y las sucesivas actividades de diagnóstico pueden llevar a la identificación de una anomalía en los datos objeto de control y, consecuentemente, a la determinación y aplicación de acciones que subsanen esa anomalía.

Un Sistema de gestión de la Calidad de Datos maduro necesita que las anomalías, una vez identificadas, sean eliminadas definitivamente en un cierto periodo mediante una acción de diagnóstico y corrección estructural de las causas, ya estén estas ligadas al comportamiento de una aplicación o de un sistema informático, a una disfunción organizativa o a un problema de competencia del personal.



El Sistema de gestión de Calidad de Datos diseñado por la Sociedad requiere que, a partir de la ejecución de los controles, se registren indicadores considerados necesarios para:

- Evaluar del modo más objetivo posible la conformidad de los datos a los criterios cualitativos establecidos en un determinado momento.
- Controlar la evolución en el tiempo del nivel cualitativo de una serie de datos respecto a un cierto número de controles.

Estos indicadores, que sirven a la Sociedad como medida de evaluación del Sistema de Calidad de Datos, están organizados en un sistema equilibrado, con el objetivo de controlar las prestaciones del sistema de calidad con respecto a una serie de criterios divididos en tres perspectivas:

- Calidad intrínseca: engloba los indicadores que miden en positivo o en negativo el nivel de calidad de la información empresarial detectado durante las actividades de control.
- Calidad de los procesos: cumplimiento de especificaciones de funcionamiento establecidas para los macroprocesos de Diseño de los sistemas de control y Ejecución (elaboración y control de datos).
- Acciones de mejora: estado, resultado y efecto de las acciones de mejora estructural sobre la información.

El Sistema de gestión de Calidad de Datos adoptado en la Sociedad comprende las siguientes actividades:

- Diseño de los controles: incluye las actividades de configuración, análisis, implementación y puesta en marcha de un conjunto de controles de calidad de la información en un ámbito informativo concreto.
- Ejecución de los controles: incluye la ejecución periódica de los controles y la eliminación de las anomalías detectadas.
- Mejora de la calidad de la información: establece la modalidad de intervención para la resolución estructural de las anomalías que requieran acciones sobre los procedimientos informáticos, las prácticas operativas, los procesos organizativos y sobre las competencias del personal afectado o involucrado en la gestión de la información.
- Gestión y seguimiento: regula la actividad de elaboración, análisis y difusión de los indicadores obtenidos del sistema, el inicio y seguimiento de las acciones correctivas, la administración general y la revisión periódica del sistema de calidad con el fin de mejorar su rendimiento.

El control del proceso de calidad de datos en el marco de Solvencia II de la Sociedad es realizado por la función Risk Management. La Sociedad tiene formalizado un Sistema de Gobierno que establece de forma clara y precisa los roles y actividades a desempeñar por todas las unidades involucradas en el proceso.



ANEXO I



Anexo I

S.02.01.02 - Balance

S.05.01.02 - Primas siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

S.12.01.02 - Provisiones Técnicas para Vida y Enfermedad SLT

S.22.01.21 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 - Fondos Propios

S.25.01.21 - Capital de solvencia obligatorio, para empresas que utilicen la fórmula estándar

S.28.01.01 - Capital mínimo obligatorio, Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida



Anexo I

S.02.01.02 - Balance

Activo	Valor de Solvencia II
	C0010
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	4.410
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	101
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	216.908
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) 53.884	-
Participaciones en empresas vinculadas 33.562	-
Acciones	-
Acciones — cotizadas	-
Acciones — no cotizadas	-
Bonos	211.721
Bonos públicos	126.453
Bonos de empresa	85.268
Bonos estructurados	-
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	5.187
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	41
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	41
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Importes recuperables de reaseguros de	2.953
No vida y enfermedad similar a no vida	-
No vida, excluida enfermedad	-
Enfermedad similar a no vida	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	2.953
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	2.953
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	278
Cuentas a cobrar de reaseguros	610
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	120
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	9.467
Otros activos, no consignados en otras partidas	3.535
Total activo	238.423

	Valor de Solvencia II
Pasivo	C0010
Provisiones técnicas — no vida	-
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	178.326
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	178.326
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	172.759
Margen de riesgo	5.567
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	258
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	3.050
Pasivos por impuestos diferidos	3.754
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	6.275
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	2.590
Cuentas a pagar de reaseguros	-
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	-
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	13.805
Total pasivo	208.058
Excedente de los activos respecto a los pasivos	30.365

Anexo I

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas									
Importe bruto	-	5.823	-	63.160	-	-	-	-	68.983
Cuota de los reaseguradores	-	295	-	5.499	-	-	-	-	5.794
Importe neto	-	5.528	-	57.661	-	-	-	-	63.189
Primas imputadas									
Importe bruto	-	5.825	-	62.045	-	-	-	-	67.870
Cuota de los reaseguradores	-	292	-	5.116	-	-	-	-	5.408
Importe neto	-	5.533	-	56.929	-	-	-	-	62.462
Siniestralidad									
Importe bruto	-	25.292	-	17.687	-	-	-	-	42.979
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	2.939	-	-	-	-	2.939
Importe neto	-	25.292	-	14.748	-	-	-	-	40.040
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos técnicos	-	913	-	12.552	-	-	-	-	13.465
Otros gastos / ingresos técnicos									
Total gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	13.465
Importe total de los rescates	-	24.607	-	6.747	-	-	-	-	31.354

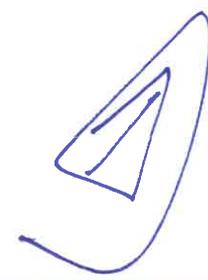
S.12.01.02. Provisiones Técnicas para Vida y Enfermedad SLT

	Seguro con Participación en Beneficios	Seguro Vinculado a índices y Fondos de Inversión		Otros Seguros de Vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro Aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. Los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo								
Mejor estimación								
Mejor estimación bruta	95.080	-	-	7.911	69.768	-	-	172.759
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	2	-	-	2.934	17	-	-	2.953
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	95.078	-	-	4.977	69.751	-	-	169.806
Margen de riesgo	1.428	-	-	4.139	-	-	-	5.567
Provisiones Técnicas - Total	96.508	-	-	81.818	-	-	-	178.326

Anexo I

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	178.326	-	-	1.583	-
Fondos propios básicos	30.365	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	30.365	-	-	-	-
Capital de solvencia obligatorio	12.331	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	29.709	-	-	-	-
Minimum Capital Requirement	5.549	-	-	-	-



Anexo I

S.23.01.01 Fondos Propios

	Total	Nivel 1- No restringido	Nivel 1- Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)					
R0010	15.000	15.000			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario					
R0030	-				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
R0040	-				
Cuentas de mutualistas subordinadas					
R0050	-				
Fondos excedentarios					
R0070	-				
Acciones preferentes					
R0090	-				
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
R0110	-				
Reserva de conciliación					
R0130	14.709	14.709			
Pasivos subordinados					
R0140	-				
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos					
R0160	656				656
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
R0180	-				
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
R0220					
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					
R0230	-				
Total de fondos propios básicos después de deducciones					
R0290	30.365	29.709	-	-	656
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
R0300	-				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
R0310	-				
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista					
R0320	-				
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista					
R0330	-				
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0340	-				
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0350	-				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0360	-				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0370	-				
Otros fondos propios complementarios					
R0390	-				
Total de fondos propios complementarios					
R0400	-				

Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

R0500	30.365	29.709	-	-	656
R0510	29.709	29.709	-	-	
R0540	30.365	29.709	-	-	656
R0550	29.709	29.709	-	-	
R0580	12.331				
R0600	5.549				
R0620	246,2446%				
R0640	535,3958%				

Excedente de los activos respecto a los pasivos

Acciones propias (tenencia directa e indirecta)
Dividendos, distribuciones y costes previsibles
Otros elementos de los fondos propios básicos
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

	C0060	
R0700	30.365	
R0710	-	
R0720		
R0730	15.656	
R0740		
R0760	14.709	
R0770	3.557	
R0780		
R0790	3.557	

Anexo I

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	9.628	
Riesgo de impago de la contraparte	1.121	
Riesgo de suscripción de vida	12.014	
Riesgo de suscripción de enfermedad		
Riesgo de suscripción de no vida		
Diversificación	(5.206)	
Riesgo de activos intangibles		
Capital de solvencia obligatorio básico	17.557	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional	2.714
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	(3.830)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(4.110)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	12.331
Adición de capital ya fijada	
Capital de solvencia obligatorio	12.331
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	12.331
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Enfoque respecto al tipo impositivo

Enfoque basado en el tipo impositivo medio

Si/No
1- Yes

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(4.110)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	(656)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	(4.766)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros.	(4.766)
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(4.110)

Anexo I

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro sólo de vida o sólo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado MCR(L)	6.377		
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones	93.100		
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discretionales	1.978		
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de			
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	74.728		
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida			2.093.671

Cálculo del MCR global

MCR lineal	6.377
SCR	12.331
Nivel máximo del MCR	5.549
Nivel mínimo del MCR	3.083
MCR combinado	5.549
Mínimo absoluto del MCR	4.000
Capital mínimo obligatorio	5.549





TOGETHER MORE
